



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de septiembre de 2012, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada.

46

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 27 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

50

Resolución de 3 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo vacante. 51

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de los participantes que figuran en la lista de puntuaciones provisionales aprobada mediante Resolución de 23 de julio de 2012, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita. 52

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 53

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 61

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Aros II», de Almería. (PP. 676/2012). 70

Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Parque» de El Ejido (Almería). (PP. 2665/2012). 72

Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Medac» de Málaga. (PP. 2668/2012). 73

Orden de 6 de septiembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Compañía de María» de Sevilla. (PP. 2635/2012). 75

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla (BOJA núm. 188, de 25.9.2012). 76

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de Herederos de José Castillo Castillo, que realiza el servicio público de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 77

Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Fundación Gerón, que realiza el servicio público de asistencia a personas mayores y dependientes severos o grandes dependientes, en los centros de trabajo Residencias de Mayores de San Juan de Dios (Cádiz) y de Conil Solidario (Conil de la Frontera, Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos. 79

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden 9 de octubre de 2012, por la que se adapta parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. 81

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 514/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2373/2007. 84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 25 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz. 86

Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón». 90

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Viñuela». 93

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 98

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 187/2011. 100

Edicto de 2 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 615/2012. 101

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2784/2012). 102

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2772/2012). 103

Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2773/2012). 104

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 105

Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 106

Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 107

Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 108

Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 109

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos de juegos y apuestas. 110

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 111

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita. 112
- Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita. 113
- Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 114
- Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 115
- Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 116
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 117
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 118
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 119
- Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma. 120
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización sindical que se cita. 122

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 123
- Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 125

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 2669/2012). 128

Acuerdo de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, tt.mm. Granada y La Zubia (Granada). (PP. 2130/2012).	129
Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	130
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	131
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	134
Anuncio de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio de las operaciones materiales (APEO) del deslinde del monte «Opayar Alto».	135
Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando Resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	136
Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.	138
Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.	139
Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	140
Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de audiencia la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).	141
Corrección de errores del Anuncio de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 161, de 17.8.2012).	142

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	143
Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.	144
Resolución de 3 octubre de de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.	145

Acuerdo de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	146
Acuerdo de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	147
Acuerdo de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	148
Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada al interesado.	149
Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada a los interesados.	150
Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser entregada a la interesada.	151
Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	152
Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	153
Notificación de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita.	154
Notificación de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de oficio dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por el que se le da trámite de audiencia sobre el procedimiento instruido.	155
Notificación de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de comunicación de trámite de audiencia dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, dentro del procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.	156
Notificación de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, del trámite de audiencia de 13 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	157
Notificación de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de Resolución de 31 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	158
Notificación de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Resolución de 31 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores incoado al menor que se cita.	159
Notificación de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se acuerda la ampliación de relaciones personales del menor, recaída en el expediente de protección que se cita.	160

Notificación de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución recaída en el expediente que se cita, en la que se acuerda modificar el acogimiento permanente en el que se encontraba el menor y constituir su acogimiento preadoptivo, así como formular ante el Juzgado la propuesta previa de adopción del mismo.	161
Notificación de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sobre trámite de audiencia de procedimiento, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	162
Notificación de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de cambio de centro, relativa al expediente de protección que se cita.	163
Notificación de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	164
Notificación de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución acordada en el expediente que se cita.	165
Notificación de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de trámite de audiencia, dictada por la instructora del procedimiento en relación al expediente de protección de menores que se cita.	166
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	167
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	168
Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanción.	169

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Espartinas, del acuerdo de aprobación del Convenio entre el OPAEF y este Ayuntamiento. (PP. 2632/2012).	170
--	-----

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 1 de agosto de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica. Formación y Empleo, de aprobación provisional de la cuenta general del ejercicio 2011. (PP. 2576/2012).	171
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de septiembre de 2012, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasifica los municipios de Andalucía en el artículo 3.2, a efectos de la aplicación de la misma, en cuatro grupos atendiendo a su población.

El Anexo I de la citada Ley recoge los municipios pertenecientes a cada grupo, en función de las últimas cifras oficiales de población referidas a 1 de enero de 2008.

Por su parte, la disposición adicional primera de la Ley 6/2010, de 11 de junio, establece que, cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1, que den lugar a una variación en la distribución inicial de los municipios entre grupos de población recogida en el Anexo I, la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente modificación del citado Anexo.

Al concurrir tal circunstancia como consecuencia de la evolución de la población en algunos municipios, por Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 13 de septiembre de 2011 se procedió a la publicación de la modificación del citado Anexo I al objeto de que los municipios afectados fueran clasificados en un grupo diferente al que inicialmente se encontraban en el mismo.

Transcurrido un año desde esa primera modificación, se constata que a consecuencia de la evolución natural de la población existe un municipio que debe ser clasificado en un grupo diferente al que se encontraba en el Anexo I, publicado por la citada Orden, por lo que debe procederse, nuevamente a la modificación y publicación del mismo.

Por otro lado, el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, establece las variables que intervienen en la determinación de la participación de los municipios en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 11.2 dispone que los valores de las mismas para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 serán los últimos disponibles a 30 de junio del ejercicio anterior, excepto para los importes del Fondo de Nivelación de los servicios municipales, que están referidos al ejercicio 2009.

Así, para la determinación del importe de la participación de cada municipio en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2013, los valores de las variables empleados han sido los últimos disponibles a 30 de junio de 2012.

En aras a reforzar el principio de transparencia, que debe observarse en las relaciones financieras entre Administraciones, se considera conveniente la publicación, para cada municipio, de los valores de las variables disponibles a 30 de junio de 2012 y que determinan la participación de cada uno de ellos en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Publicación de la modificación del Anexo I de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Anexo I de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Publicación de los valores de las variables reguladas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, disponibles para cada municipio, a 30 de junio de 2012.

Los valores de las variables reguladas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, disponibles para cada municipio a 30 de junio de 2012, que han servido para la determinación de la participación de los mismos en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los recogidos en el Anexo II de la presente Orden.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS POR GRUPOS

GRUPO 1. MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04001	Abla
04002	Abrucena
04004	Albánchez
04005	Alboloduy
04007	Alcolea
04008	Alcóntar
04009	Alcudia de Monteagud
04010	Alhabia
04011	Alhama de Almería
04012	Alicún
04014	Almócita
04015	Alsodux
04016	Antas
04017	Arboleas
04018	Armuña de Almanzora
04019	Bacares
04020	Bayárcal
04021	Bayarque
04022	Bédar
04023	Beires
04024	Benahadux
04026	Benitagla
04027	Benizalón
04028	Bentarique
04030	Canjáyar
04031	Cantoria
04033	Castro de Filabres
04034	Cóbdar
04036	Chercos
04037	Chirivel
04038	Dalías
04041	Enix
04043	Felix
04044	Fines

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04045	Fiñana
04046	Fondón
04047	Gádor
04048	Gallardos, Los
04050	Gérgal
04051	Huécija
04054	Illar
04055	Instinción
04056	Laroya
04057	Láujar de Andarax
04058	Líjar
04059	Lubrín
04060	Lucainena de las Torres
04061	Lúcar
04063	María
04065	Nacimiento
04067	Ohanes
04068	Olula de Castro
04070	Oria
04071	Padules
04072	Partaloa
04073	Paterna del Río
04074	Pechina
04076	Purchena
04077	Rágol
04078	Rioja
04080	Santa Cruz de Marchena
04081	Santa Fe de Mondújar
04082	Senés
04083	Serón
04084	Sierro
04085	Somontín
04086	Sorbas
04087	Sufli
04088	Tabernas
04089	Taberno
04090	Tahal
04091	Terque
04092	Tíjola
04093	Turre
04094	Turrillas
04095	Uleila del Campo
04096	Urrácal
04097	Velesfrique
04098	Vélez-Blanco
04103	Zurgena
04901	Tres Villas, Las
11003	Algar
11009	Benaocaz

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
11011	Bosque, El
11013	Castellar de la Frontera
11017	Espera
11018	Gastor, El
11019	Grazalema
11034	Setenil de las Bodegas
11036	Torre Alháquime
11040	Villaluenga del Rosario
11042	Zahara
11902	San José del Valle
14001	Adamuz
14003	Alcaracejos
14004	Almedinilla
14006	Añora
14008	Belalcázar
14009	Belmez
14011	Blázquez, Los
14014	Cañete de las Torres
14015	Carcabuey
14016	Cardeña
14018	Carpio, El
14020	Conquista
14023	Dos Torres
14024	Encinas Reales
14025	Espejo
14026	Espiel
14028	Fuente la Lancha
14031	Fuente-Tójar
14032	Granjuela, La
14033	Guadalcázar
14034	Guijo, El
14036	Hornachuelos
14037	Iznájar
14039	Luque
14040	Montalbán de Córdoba
14041	Montemayor
14044	Monturque
14045	Moriles
14047	Obejo
14048	Palenciana
14050	Pedro Abad
14051	Pedroche
14059	San Sebastián de los Ballesteros
14061	Santa Eufemia
14062	Torrecampo
14063	Valenzuela
14064	Valsequillo
14065	Victoria, La
14067	Villafranca de Córdoba

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
14068	Villaharta
14070	Villanueva del Duque
14071	Villanueva del Rey
14072	Villaralto
14073	Villaviciosa de Córdoba
14074	Viso, El
14075	Zuheros
18001	Agrón
18002	Alamedilla
18004	Albondón
18005	Albuñán
18007	Albuñuelas
18010	Aldeire
18012	Algarinejo
18015	Alicún de Ortega
18016	Almegíjar
18018	Alquife
18020	Arenas del Rey
18024	Beas de Granada
18025	Beas de Guadix
18027	Benalúa
18028	Benalúa de las Villas
18029	Benamaurel
18030	Bérchules
18032	Bubión
18033	Busquístar
18034	Cacín
18035	Cádiar
18036	Cájar
18037	Calicasas
18038	Campotéjar
18039	Caniles
18040	Cáñar
18042	Capileira
18043	Carataunas
18044	Cástaras
18045	Castilléjar
18046	Castril
18048	Cijuela
18049	Cogollos de Guadix
18050	Cogollos de la Vega
18051	Colomera
18053	Cortes de Baza
18054	Cortes y Graena
18056	Cúllar
18059	Chauchina
18061	Chimeneas
18063	Darro
18064	Dehesas de Guadix

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18066	Deifontes
18067	Diezma
18068	Dílar
18069	Dólar
18070	Dúdar
18072	Escúzar
18074	Ferreira
18076	Fonelas
18078	Freila
18079	Fuente Vaqueros
18082	Galera
18083	Gobernador
18085	Gor
18086	Gorafe
18088	Guadahortuna
18093	Gualchos
18094	Güejar Sierra
18095	Güevéjar
18096	Huélago
18097	Huéneja
18099	Huétor de Santillán
18103	Itrabo
18107	Jayena
18108	Jerez del Marquesado
18109	Jete
18111	Jun
18112	Juvinles
18114	Calahorra, La
18115	Láchar
18116	Lanjarón
18117	Lanteira
18119	Lecrín
18120	Lentegí
18121	Lobras
18123	Lugros
18124	Lújar
18126	Malahá, La
18128	Marchal
18132	Moclín
18133	Molvizar
18136	Montejicar
18137	Montillana
18138	Moraleda de Zafayona
18141	Murtas
18143	Nigüelas
18144	Nívar
18146	Orce
18148	Otívar
18151	Pampaneira

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18152	Pedro Martínez
18154	Peza, La
18157	Pinos Genil
18159	Píñar
18161	Polícar
18162	Polopos
18163	Pórtugos
18164	Puebla de Don Fadrique
18167	Purullena
18168	Quéntar
18170	Rubite
18171	Salar
18174	Santa Cruz del Comercio
18176	Soportújar
18177	Sorvilán
18178	Torre-Cardela
18179	Torvizcón
18180	Trevélez
18181	Turón
18182	Ugíjar
18183	Válor
18184	Vélez de Benaudalla
18185	Ventas de Huelma
18187	Villanueva de las Torres
18188	Villanueva Mesía
18189	Víznar
18192	Zafarraya
18194	Zújar
18901	Taha, La
18902	Valle, El
18903	Nevada
18904	Alpujarra de la Sierra
18906	Guajares, Los
18907	Valle del Zalabí
18908	Villamena
18909	Morelábor
18910	Pinar, El
18912	Cuevas del Campo
18913	Zagra
21001	Alájar
21003	Almendro, El
21004	Almonaster la Real
21006	Alosno
21008	Aroche
21009	Arroyomolinos de León
21011	Beas
21012	Berrocal
21015	Cabezas Rubias
21016	Cala

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
21017	Calañas
21018	Campillo, El
21019	Campofrío
21020	Cañaveral de León
21022	Castaño del Robledo
21023	Cerro de Andévalo, El
21024	Corteconcepción
21025	Cortegana
21026	Cortelazor
21027	Cumbres de Enmedio
21028	Cumbres de San Bartolomé
21029	Cumbres Mayores
21030	Chucena
21031	Encinasola
21032	Escacena del Campo
21033	Fuenteheridos
21034	Galaroza
21036	Granada de Río-Tinto, La
21037	Granado, El
21038	Higuera de la Sierra
21039	Hinojales
21040	Hinojos
21043	Jabugo
21045	Linares de la Sierra
21046	Lucena del Puerto
21047	Manzanilla
21048	Marines, Los
21049	Minas de Riotinto
21051	Nava, La
21053	Niebla
21056	Paterna del Campo
21057	Paymogo
21058	Puebla de Guzmán
21059	Puerto Moral
21062	Rosal de la Frontera
21063	San Bartolomé de la Torre
21065	Sanlúcar de Guadiana
21066	San Silvestre de Guzmán
21067	Santa Ana la Real
21068	Santa Bárbara de Casa
21069	Santa Olalla del Cala
21071	Valdelarco
21073	Villablanca
21074	Villalba del Alcor
21075	Villanueva de las Cruces
21076	Villanueva de los Castillejos
21077	Villarrasa
21078	Zalamea la Real
21079	Zufre

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
23001	Albanchez de Mágina
23004	Aldeaquemada
23007	Arjonilla
23008	Arquillos
23011	Baños de la Encina
23014	Begíjar
23015	Bélmez de la Moraleda
23016	Benatae
23017	Cabra del Santo Cristo
23018	Cambil
23019	Campillo de Arenas
23020	Canena
23021	Carboneros
23025	Castellar
23026	Castillo de Locubín
23027	Cazalilla
23029	Chiclana de Segura
23030	Chilluévar
23031	Escañuela
23032	Espelúy
23033	Frailes
23034	Fuensanta de Martos
23035	Fuerte del Rey
23037	Génave
23038	Guardia de Jaén, La
23039	Guarromán
23040	Lahiguera
23041	Higuera de Calatrava
23042	Hinojares
23043	Hornos
23045	Huesa
23046	Ibros
23047	Iruela, La
23048	Iznatoraf
23049	Jabalquinto
23051	Jamilena
23052	Jimena
23054	Larva
23056	Lopera
23057	Lupión
23062	Montizón
23064	Noalejo
23065	Orcera
23067	Pegalajar
23071	Puente de Génave
23072	Puerta de Segura, La
23074	Rus
23075	Sabiote
23076	Santa Elena

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
23077	Santiago de Calatrava
23079	Santisteban del Puerto
23080	Santo Tomé
23081	Segura de la Sierra
23082	Siles
23084	Sorihuela del Guadalimar
23085	Torreblascopedro
23090	Torres
23091	Torres de Albánchez
23093	Valdepeñas de Jaén
23094	Vilches
23096	Villanueva de la Reina
23098	Villardompardo
23101	Villarrodrigo
23901	Cárcheles
23902	Bedmar y Garcéz
23903	Villatorres
23904	Santiago-Pontones
23905	Arroyo del Ojanco
29002	Alcaucín
29003	Alfarnate
29004	Alfarnatejo
29006	Algatocín
29009	Almáchar
29010	Almargen
29011	Almogía
29013	Alozaina
29014	Alpandeire
29016	Árchez
29018	Ardales
29019	Arenas
29020	Arriate
29021	Atajate
29022	Benadalid
29024	Benalauria
29026	Benamargosa
29027	Benamocarra
29028	Benaoján
29029	Benarrabá
29030	Borge, El
29031	Burgo, El
29033	Canillas de Aceituno
29034	Canillas de Albaida
29035	Cañete la Real
29036	Carratraca
29037	Cartajima
29039	Casabermeja
29040	Casarabonela
29043	Colmenar

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
29044	Comares
29045	Cómpeta
29046	Cortes de la Frontera
29047	Cuevas Bajas
29048	Cuevas del Becerro
29049	Cuevas de San Marcos
29050	Cútar
29052	Faraján
29053	Frigiliana
29055	Fuente de Piedra
29056	Gaucín
29057	Genalguacil
29058	Guaro
29059	Humilladero
29060	Igualeja
29061	Istán
29062	Iznate
29063	Jimera de Libar
29064	Jubrique
29065	Júzcar
29066	Macharaviaya
29071	Moclinejo
29073	Monda
29074	Montejaque
29076	Ojén
29077	Parauta
29079	Periana
29081	Pujerra
29083	Riogordo
29085	Salares
29086	Sayalonga
29087	Sedella
29088	Sierra de Yeguas
29089	Teba
29090	Tolox
29092	Totalán
29093	Valle de Abdalajís
29095	Villanueva de Algaidas
29096	Villanueva del Rosario
29098	Villanueva de Tapia
29099	Viñuela
29100	Yunquera
29902	Villanueva de la Concepción
41001	Aguadulce
41002	Alanís
41003	Albaida del Aljarafe
41006	Alcolea del Río
41008	Algámitas
41009	Almadén de la Plata

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
41012	Aznalcázar
41014	Badolatosa
41025	Carrión de los Céspedes
41028	Castilleja de Guzmán
41030	Castilleja del Campo
41031	Castillo de las Guardas, El
41035	Coripe
41037	Corrales, Los
41043	Garrobo, El
41046	Gilena
41048	Guadalcanal
41051	Huévar del Aljarafe
41052	Lantejuela, La
41054	Lora de Estepa
41056	Luisiana, La
41057	Madroño, El
41061	Marinaleda
41062	Martín de la Jara
41063	Molares, Los
41066	Navas de la Concepción, Las
41073	Pedroso, El
41074	Peñaflor
41076	Pruna
41078	Puebla de los Infantes, La
41080	Real de la Jara, El
41082	Roda de Andalucía, La
41083	Ronquillo, El
41084	Rubio, El
41088	San Nicolás del Puerto
41090	Saucejo, El
41097	Villamanrique de la Condesa
41100	Villanueva de San Juan
41901	Cañada Rosal

GRUPO 2. MUNICIPIOS DE 5.000 A 19.000
HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04006	Albox
04029	Berja
04032	Carboneras
04035	Cuevas del Almanzora
04049	Garrucha
04052	Huércal de Almería
04053	Huércal-Overa
04062	Macael
04064	Mojácar
04069	Olula del Río
04075	Pulpí

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04099	Vélez-Rubio
04100	Vera
04101	Viator
04903	Mojonera, La
11001	Alcalá de los Gazules
11002	Alcalá del Valle
11005	Algodonales
11010	Bornos
11016	Chipiona
11021	Jimena de la Frontera
11023	Medina-Sidonia
11024	Olvera
11025	Paterna de Rivera
11026	Prado del Rey
11029	Puerto Serrano
11035	Tarifa
11037	Trebujena
11038	Ubrique
11039	Vejer de la Frontera
11041	Villamartín
11901	Benalup-Casas Viejas
14002	Aguilar de la Frontera
14005	Almodóvar del Río
14010	Benamejí
14012	Bujalance
14017	Carlota, La
14019	Castro del Río
14022	Doña Mencía
14027	Fernán-Núñez
14029	Fuente Obejuna
14030	Fuente Palmera
14035	Hinojosa del Duque
14043	Montoro
14046	Nueva Carteya
14052	Peñarroya-Pueblonuevo
14053	Posadas
14054	Pozoblanco
14057	Rambla, La
14058	Rute
14060	Santaella
14066	Villa del Río
14069	Villanueva de Córdoba
18003	Albolote
18006	Albuñol
18011	Alfacar
18013	Alhama de Granada
18014	Alhendín
18022	Atarfe
18047	Cenes de la Vega

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18057	Cúllar Vega
18062	Churriana de la Vega
18071	Dúrcal
18084	Gójar
18098	Huéscar
18100	Huétor Tájar
18101	Huétor Vega
18102	Illora
18105	Iznalloz
18134	Monachil
18135	Montefrío
18145	Ogijares
18147	Órgiva
18149	Otura
18150	Padul
18153	Peligros
18158	Pinos Puente
18165	Pulianas
18173	Salobreña
18175	Santa Fe
18193	Zubia, La
18905	Gabias, Las
18911	Vegas del Genil
21002	Aljaraque
21007	Aracena
21013	Bollullos Par del Condado
21014	Bonares
21021	Cartaya
21035	Gibraleón
21052	Nerva
21054	Palma del Condado, La
21055	Palos de la Frontera
21060	Punta Umbría
21061	Rociana del Condado
21064	San Juan del Puerto
21070	Trigueros
21072	Valverde del Camino
23003	Alcaudete
23006	Arjona
23009	Baeza
23010	Bailén
23012	Beas de Segura
23024	Carolina, La
23028	Cazorla
23044	Huelma
23053	Jódar
23058	Mancha Real
23059	Marmolejo
23061	Mengíbar

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
23063	Navas de San Juan
23066	Peal de Becerro
23069	Porcuna
23070	Pozo Alcón
23073	Quesada
23086	Torre del Campo
23087	Torredonjimeno
23088	Torreperogil
23095	Villacarrillo
23097	Villanueva del Arzobispo
23099	Villares, Los
29001	Alameda
29005	Algarrobo
29012	Álora
29017	Archidona
29023	Benahavis
29032	Campillos
29041	Casares
29068	Manilva
29072	Mollina
29080	Pizarra
29091	Torrox
29097	Villanueva del Trabuco
41005	Alcalá del Río
41007	Algaba, La
41010	Almensilla
41011	Arahal
41013	Aznalcóllar
41015	Benacazón
41016	Bollullos de la Mitación
41017	Bormujos
41018	Brenes
41019	Burguillos
41020	Cabezas de San Juan, Las
41022	Campana, La
41023	Cantillana
41026	Casariche
41027	Castilblanco de los Arroyos
41029	Castilleja de la Cuesta
41032	Cazalla de la Sierra
41033	Constantina
41036	Coronil, El
41040	Espartinas
41041	Estepa
41042	Fuentes de Andalucía
41044	Gelves
41045	Gerena
41047	Gines
41049	Guillena

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
41050	Herrera
41055	Lora del Río
41060	Marchena
41064	Montellano
41067	Olivares
41068	Osuna
41070	Palomares del Río
41071	Paradas
41072	Pedraera
41075	Pilas
41077	Puebla de Cazalla, La
41079	Puebla del Río, La
41085	Salteras
41087	Sanlúcar la Mayor
41089	Santiponce
41092	Tocina
41094	Umbrete
41096	Valencina de la Concepción
41098	Villanueva del Ariscal
41099	Villanueva del Río y Minas
41101	Villaverde del Río
41102	Viso del Alcor, El
41902	Isla Mayor
41903	Cuervo de Sevilla, El

GRUPO 3. MUNICIPIOS DE 20.000 A 49.999
HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04003	Adra
04066	Níjar
04102	Vícar
11006	Arcos de la Frontera
11007	Barbate
11008	Barrios, Los
11014	Conil de la Frontera
11028	Puerto Real
11030	Rota
11033	San Roque
14007	Baena
14013	Cabra
14038	Lucena
14042	Montilla
14049	Palma del Río
14055	Priego de Córdoba
14056	Puente Genil
18017	Almuñécar
18021	Armillá
18023	Baza

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18089	Guadix
18122	Loja
18127	Maracena
21005	Almonte
21010	Ayamonte
21042	Isla Cristina
21044	Lepe
21050	Moguer
23002	Alcalá la Real
23005	Andújar
23060	Martos
23092	Úbeda
29007	Alhaurín de la Torre
29008	Alhaurín el Grande
29015	Antequera
29038	Cártama
29042	Cóin
29075	Nerja
29082	Rincón de la Victoria
29084	Ronda
41021	Camas
41024	Carmona
41034	Coria del Río
41039	Écija
41053	Lebrija
41058	Mairena del Alcor
41059	Mairena del Aljarafe
41065	Morón de la Frontera
41069	Palacios y Villafranca, Los
41081	Rinconada, La
41086	San Juan de Aznalfarache
41093	Tomares

GRUPO 4. MUNICIPIOS DE 50.000 HABITANTES
O MÁS

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04013	Almería
04079	Roquetas de Mar
04902	Ejido, El
11004	Algeciras
11012	Cádiz
11015	Chiclana de la Frontera
11020	Jerez de la Frontera
11022	Línea de la Concepción, La
11027	Puerto de Santa María, El
11031	San Fernando
11032	Sanlúcar de Barrameda

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
14021	Córdoba
18087	Granada
18140	Motril
21041	Huelva
23050	Jaén
23055	Linares
29025	Benalmádena
29051	Estepona
29054	Fuengirola
29067	Málaga
29069	Marbella
29070	Mijas
29094	Vélez-Málaga
29901	Torremolinos
41004	Alcalá de Guadaira
41038	Dos Hermanas
41091	Sevilla
41095	Utrera

ANEXO II

VALORES DE LAS VARIABLES PARA CADA MUNICIPIO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 10
Y APLICABLES AL EJERCICIO 2013

GRUPO 1. MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04001	Abla	144.687,40	1.480	40,66	7	0,457201
04002	Abrucena	143.319,83	1.391	16,72	4	0,859375
04004	Albánchez	127.656,28	823	17,75	13	1,413631
04005	Alboloduy	137.071,95	698	9,04	2	4,438926
04007	Alcolea	110.198,20	916	20,13	3	0,93899
04008	Alcóntar	126.188,51	605	13,44	8	1,542316
04009	Alcudia de Monteagud	148.666,71	161	5,52	1	11,846706
04010	Alhabia	137.674,14	706	11,9	1	4,878798
04011	Alhama de Almería	157.717,92	3.835	65,2	2	0,239819
04012	Alicún	118.380,29	278	2,36	1	10,914784
04014	Almócita	121.952,96	191	4,78	1	24,067026
04015	Alsodux	118.940,70	153	1,92	1	20,859917
04016	Antas	134.137,12	3.375	165,68	7	0,172497
04017	Arboleas	196.613,50	4.863	52,4	17	0,533017
04018	Armuña de Almanzora	106.254,87	342	7,99	1	2,389433
04019	Bacares	114.604,10	305	8,62	2	1,919812
04020	Bayárcal	141.726,92	403	10,01	1	6,453491

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04021	Bayarque	108.857,78	229	6,56	1	3,076601
04022	Bédar	123.098,04	1.061	179,1	8	0,331349
04023	Beires	110.307,82	118	2,98	1	17,526323
04024	Benahadux	144.573,72	4.166	137,69	2	0,12313
04026	Benitagla	113.535,14	84	4,04	1	14,652006
04027	Benizalón	141.247,89	299	5,03	3	9,846778
04028	Bentarique	128.620,63	277	3,27	1	6,854419
04030	Canjáyar	126.343,31	1.451	28,75	2	0,69721
04031	Cantoria	176.762,70	4.039	151,38	9	0,214519
04033	Castro de Filabres	157.760,34	162	3,24	1	8,47917
04034	Cóbdar	119.069,89	170	5,47	1	3,88112
04036	Chercos	126.104,30	303	11,35	4	2,664389
04037	Chirivel	140.475,32	1.846	82,2	9	0,274534
04038	Dalías	131.868,95	3.991	97,97	2	0,236112
04041	Enix	87.469,27	453	19,49	3	1,594412
04043	Felix	97.618,29	661	16,09	1	1,695677
04044	Fines	120.350,63	2.371	80,59	8	0,351024
04045	Fiñana	154.394,36	2.387	48,42	5	0,29417
04046	Fondón	103.274,63	976	40	3	0,653477
04047	Gádor	144.261,35	3.275	43,76	5	0,34783
04048	Gallardos, Los	162.315,25	3.818	148,76	5	0,231903
04050	Gérgal	132.055,73	1.116	55,23	12	0,606357
04051	Huécija	124.995,22	530	7,25	1	5,134569
04054	Illar	118.277,72	452	14,03	1	5,578741
04055	Instinción	117.130,64	484	13,4	1	4,128721
04056	Laroya	113.979,41	184	4,15	3	5,243346
04057	Láujar de Andarax	132.541,70	1.819	39,12	1	0,508186
04058	Líjar	133.054,26	478	9,32	1	2,069726
04059	Lubrín	152.774,43	1.738	34,54	9	0,715458
04060	Lucainena de las Torres	121.972,50	665	14,74	5	2,243936
04061	Lúcar	118.736,54	919	22,44	2	0,819243
04063	María	122.293,86	1.432	50,02	6	0,813097
04065	Nacimiento	124.840,67	511	7,13	7	2,087418
04067	Ohanes	137.394,29	745	15,13	2	1,411888
04068	Olula de Castro	123.789,08	200	4,56	2	10,152443
04070	Oria	177.720,49	2.892	59,99	6	0,326319
04071	Padules	115.763,47	510	12,78	1	2,011312
04072	Partaloa	125.218,97	919	9,31	3	2,609719
04073	Paterna del Río	108.908,33	440	15,7	2	3,673287
04074	Pechina	139.005,27	3.748	88,3	2	0,333844
04076	Purchena	121.610,00	1.771	90,44	2	0,374372
04077	Rágol	135.804,18	379	4,89	1	5,805074
04078	Rioja	128.131,09	1.352	42,96	3	0,496167

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04080	Santa Cruz de Marchena	135.787,03	240	2,89	1	16,236708
04081	Santa Fe de Mondújar	113.351,60	476	7,52	4	2,680376
04082	Senés	137.678,72	331	5,16	3	8,355386
04083	Serón	151.394,38	2.381	68,86	20	0,378597
04084	Sierro	118.694,61	453	7,35	1	2,265027
04085	Somontín	120.019,17	542	18,12	1	1,158298
04086	Sorbas	176.399,12	2.787	54,24	46	0,494666
04087	Suflí	107.595,98	267	4,63	1	3,17638
04088	Tabernas	167.202,27	3.648	224,25	11	0,210095
04089	Taberno	121.590,94	1.205	16,81	6	1,050775
04090	Tahal	117.820,71	553	10,75	5	4,625002
04091	Terque	130.689,90	455	13,2	1	1,913194
04092	Tijola	156.844,21	3.875	80,89	7	0,181673
04093	Turre	140.413,88	3.901	180,31	3	0,249245
04094	Turrillas	139.790,68	233	2,49	5	11,854374
04095	Uleila del Campo	138.725,63	989	25,29	11	1,482156
04096	Urrácal	113.803,00	361	6,99	2	2,546226
04097	Velefique	117.118,43	303	12,31	1	7,621726
04098	Vélez-Blanco	143.346,91	2.276	44,81	17	0,318999
04103	Zurgena	142.289,15	3.133	57,4	9	0,385449
04901	Tres Villas, Las	132.345,11	706	12,91	7	1,867354
11003	Algar	141.634,92	1.505	15,98	1	0,793132
11009	Benaocaz	102.011,85	751	50,71	2	0,432457
11011	Bosque, El	123.756,79	2.117	76,94	1	0,181234
11013	Castellar de la Frontera	139.453,09	3.187	73,89	3	0,266831
11017	Espera	155.800,81	3.960	73,46	1	0,272051
11018	Gastor, El	130.419,98	1.839	26,08	5	0,526082
11019	Grazalema	133.476,46	2.206	55,75	3	0,280578
11034	Setenil de las Bodegas	169.431,99	2.951	77,87	3	0,370427
11036	Torre Alháquime	122.008,46	836	12,19	1	1,016258
11040	Villaluenga del Rosario	107.971,18	485	6,6	1	1,061186
11042	Zahara	122.437,88	1.522	22,82	4	0,527293
11902	San José del Valle	151.254,06	4.408	107,78	7	0,161136
14001	Adamuz	174.336,52	4.467	216,3	2	0,259887
14003	Alcaracejos	120.099,35	1.545	43	1	0,726094
14004	Almedinilla	143.076,56	2.510	37,57	7	0,477127
14006	Añora	135.100,88	1.552	44,73	1	0,621775
14008	Belalcázar	168.557,26	3.449	69,49	6	0,343042
14009	Belmez	163.872,51	3.216	99,55	4	0,494666
14011	Blázquez, Los	108.431,33	745	19,15	1	3,031784
14014	Cañete de las Torres	148.334,87	3.157	57,76	1	0,316223
14015	Carcabuey	142.821,30	2.662	32,24	6	0,367388
14016	Cardeña	127.077,11	1.703	49,96	3	0,610622

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
14018	Carpio, El	157.848,45	4.590	119,2	4	0,269564
14020	Conquista	115.100,67	466	14,35	1	2,076767
14023	Dos Torres	141.168,47	2.555	55,04	1	0,49618
14024	Encinas Reales	133.666,46	2.408	67,94	4	0,685083
14025	Espejo	158.345,59	3.578	43,22	1	0,431286
14026	Espiel	136.298,31	2.460	102,13	7	1,32267
14028	Fuente la Lancha	138.531,61	376	7,53	1	4,90493
14031	Fuente-Tójar	112.896,70	770	12,98	4	1,83978
14032	Granjuela, La	104.900,05	518	10,26	1	3,298218
14033	Guadalcázar	109.012,06	1.630	77,41	2	0,490454
14034	Guijo, El	113.092,51	419	13,46	1	3,11268
14036	Hornachuelos	155.640,67	4.739	279,23	15	0,128883
14037	Iznájar	183.506,92	4.736	112,65	20	0,2975
14039	Luque	147.997,39	3.371	159,1	6	0,284231
14040	Montalbán de Córdoba	160.272,44	4.586	91,32	1	0,268604
14041	Montemayor	160.907,87	4.143	61,84	1	0,437258
14044	Monturque	148.498,88	2.001	43,31	4	0,558487
14045	Moriles	160.843,51	3.917	40,6	1	0,309443
14047	Obejo	128.748,02	1.985	54,39	3	0,556518
14048	Palenciana	117.627,41	1.614	53,34	1	0,936446
14050	Pedro Abad	145.373,06	2.976	46,09	1	0,391229
14051	Pedroche	131.307,24	1.651	31,09	1	1,224102
14059	San Sebastián de los Ballesteros	116.057,59	836	21,04	1	0,768795
14061	Santa Eufemia	110.524,36	945	24,9	1	1,009091
14062	Torrecaño	139.108,91	1.264	37,03	1	0,700597
14063	Valenzuela	138.046,49	1.337	21,86	1	1,043233
14064	Valsequillo	104.583,12	411	15,32	1	2,945482
14065	Victoria, La	130.920,54	2.336	50,86	1	0,292026
14067	Villafranca de Córdoba	152.186,70	4.752	94,04	1	0,156117
14068	Villaharta	126.862,24	766	29,29	5	1,620367
14070	Villanueva del Duque	146.822,48	1.646	38,31	2	0,608351
14071	Villanueva del Rey	128.064,98	1.183	24,69	1	1,234248
14072	Villaralto	120.815,86	1.303	26,48	1	1,159912
14073	Villaviciosa de Córdoba	184.092,98	3.525	81,26	2	0,279167
14074	Viso, El	148.031,08	2.787	63,61	1	0,340131
14075	Zuheros	143.101,36	746	16,07	1	1,063589
18001	Agrón	108.864,06	330	6,45	1	4,727674
18002	Alamedilla	122.414,83	704	10,35	5	2,644003
18004	Albodón	140.479,45	905	14,72	5	2,393493
18005	Albuñán	106.277,15	431	26,32	1	1,559653
18007	Albuñuelas	125.570,81	956	19,28	2	0,910062
18010	Aldeire	101.443,17	677	78,59	1	0,921974
18012	Algarinejo	188.035,68	3.413	46,7	7	0,459656

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
18015	Alicún de Ortega	126.711,64	528	10,19	1	2,5865
18016	Almegíjar	112.554,87	427	4,4	4	6,16669
18018	Alquife	109.264,59	738	38,7	5	0,978993
18020	Arenas del Rey	132.074,60	1.981	77,07	4	0,660977
18024	Beas de Granada	119.093,57	1.023	49,26	1	0,921278
18025	Beas de Guadix	114.049,69	385	5,58	1	4,778243
18027	Benalúa	179.590,42	3.370	65,62	1	0,371675
18028	Benalúa de las Villas	128.623,97	1.381	24	1	0,997876
18029	Benamaurel	149.634,57	2.471	286,03	7	0,349957
18030	Bérchules	115.734,48	828	9,03	2	2,367504
18032	Bubión	91.460,99	343	11,25	1	1,933595
18033	Busquístar	109.523,40	306	3,54	3	6,585763
18034	Cacín	113.509,53	609	26,58	2	1,675204
18035	Cádiar	126.505,42	1.652	37,17	4	0,947933
18036	Cájar	123.974,09	4.714	102,36	1	0,109826
18037	Calicasas	108.294,98	581	26,27	1	1,330162
18038	Campotéjar	118.205,75	1.380	28,08	1	0,934678
18039	Caniles	185.117,90	4.846	129,17	11	0,215862
18040	Cáñar	114.621,81	418	2,85	1	7,071431
18042	Capileira	99.095,84	537	8,94	1	1,635707
18043	Carataunas	121.255,15	200	1,72	2	9,639477
18044	Cástaras	106.762,99	277	4,1	2	8,951616
18045	Castilléjar	132.887,54	1.553	103,38	3	0,539184
18046	Castril	157.819,94	2.402	70,17	6	0,736341
18048	Cijuela	127.525,75	3.086	67,77	1	0,202644
18049	Cogollos de Guadix	117.637,13	747	24,6	1	1,15138
18050	Cogollos de la Vega	131.303,49	2.029	47,26	1	0,459299
18051	Colomera	134.394,42	1.507	29,7	1	1,013615
18053	Cortes de Baza	142.792,67	2.265	112,23	6	0,375254
18054	Cortes y Graena	137.031,91	1.071	32,49	4	1,585166
18056	Cúllar	197.718,18	4.653	139,71	9	0,189191
18059	Chauchina	152.338,62	4.768	191,82	3	0,16129
18061	Chimeneas	120.194,47	1.485	47,9	2	0,778435
18063	Darro	138.240,46	1.467	32,03	1	0,813711
18064	Dehesas de Guadix	110.788,65	499	12,83	1	2,959284
18066	Deifontes	139.624,52	2.567	57,22	1	0,48308
18067	Diezma	116.981,78	784	95,98	2	0,63225
18068	Dílar	107.854,73	1.757	182,25	1	0,28229
18069	Dólar	103.947,13	620	19,64	2	1,438502
18070	Dúdar	87.760,16	322	137,28	2	0,974203
18072	Escúzar	112.216,17	783	352,79	1	0,284267
18074	Ferreira	115.311,57	343	12,26	1	2,42615
18076	Fonelas	122.416,65	1.093	35,06	1	1,304395

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
18078	Freila	113.696,58	1.092	33,19	3	0,840794
18079	Fuente Vaqueros	152.092,86	4.325	142,33	2	0,182759
18082	Galera	120.352,70	1.236	39,58	4	0,681514
18083	Gobernador	107.142,50	308	8,58	2	4,720363
18085	Gor	119.424,66	924	28,76	8	0,649791
18086	Gorafe	123.735,12	471	11,09	1	2,951653
18088	Guadahortuna	142.228,06	2.013	47,48	1	0,620806
18093	Gualchos	129.912,36	4.672	83,85	4	0,152309
18094	Güejar Sierra	126.493,50	3.023	50,38	2	0,242413
18095	Güevéjar	117.186,34	2.501	85,42	1	0,309265
18096	Huélago	119.913,58	351	11,49	1	3,178034
18097	Huéneja	121.132,25	1.261	45,68	5	0,581854
18099	Huétor de Santillán	114.913,60	1.880	130,69	3	0,328267
18103	Itrabo	124.173,18	1.169	20,84	1	0,66
18107	Jayena	120.386,75	1.162	42,49	1	0,992199
18108	Jerez del Marquesado	114.503,29	1.079	33,93	1	0,575509
18109	Jete	101.892,89	888	8,82	1	0,810219
18111	Jun	119.712,01	3.438	181,55	1	0,155375
18112	Juvinles	99.908,77	167	4,03	1	4,962072
18114	Calahorra, La	102.183,48	797	47,28	1	0,567344
18115	Láchar	127.338,25	3.179	266,12	2	0,174109
18116	Lanjarón	153.268,94	3.859	56,82	1	0,149405
18117	Lanteira	109.019,53	572	24,24	1	1,161677
18119	Lecrín	137.505,34	2.271	62,61	6	0,345821
18120	Lentegí	102.270,51	336	30,93	1	1,216136
18121	Lobras	106.756,15	160	3,23	4	14,53572
18123	Lugros	107.850,98	342	6,51	1	2,489805
18124	Lújar	94.830,77	453	18,88	2	1,216297
18126	Malahá, La	127.453,88	1.828	36,34	1	0,453162
18128	Marchal	120.697,97	418	11,11	1	3,544611
18132	Moclín	190.895,90	4.213	153,97	7	0,205958
18133	Molvízar	153.245,91	3.203	32,1	1	0,595533
18136	Montejícar	166.081,52	2.442	33,19	1	0,74527
18137	Montillana	116.737,74	1.404	37,75	2	0,77383
18138	Moraleda de Zafayona	140.087,39	3.281	113,08	2	0,353858
18141	Murtas	118.923,97	648	14,61	3	2,349584
18143	Nigüelas	132.065,39	1.181	59,64	1	0,726642
18144	Nívar	99.476,26	923	93,3	1	0,451476
18146	Orce	126.997,81	1.321	79,8	3	0,860223
18148	Otívar	110.733,57	1.193	12,71	1	0,519988
18151	Pampaneira	90.810,95	363	8,54	1	2,771642
18152	Pedro Martínez	121.909,91	1.273	32,38	1	1,380389
18154	Peza, La	132.601,47	1.303	27,82	3	0,746394

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
18157	Pinos Genil	110.752,24	1.363	57,73	2	0,340763
18159	Piñar	123.612,69	1.299	21,15	2	1,143045
18161	Polícar	114.771,03	229	7,5	1	4,798273
18162	Polopos	124.846,88	1.904	21,32	5	0,25245
18163	Pórtugos	106.225,48	384	4,15	1	4,378438
18164	Puebla de Don Fadrique	136.990,97	2.415	76,83	2	0,549324
18167	Purullena	149.126,13	2.260	63,61	2	0,49177
18168	Quéntar	115.876,71	1.025	37,54	2	0,732161
18170	Rubite	110.105,65	456	8,28	5	2,590158
18171	Salar	140.565,81	2.790	61,79	1	0,263787
18174	Santa Cruz del Comercio	102.940,71	594	14,82	2	2,676068
18176	Soportújar	106.909,18	280	1,61	1	7,55258
18177	Sorvilán	119.824,68	592	14,47	4	1,547791
18178	Torre-Cardela	125.549,22	937	19,46	1	1,495469
18179	Torvizcón	126.978,33	755	6,43	3	3,562538
18180	Trevélez	112.585,30	823	10,5	1	1,282294
18181	Turón	110.443,19	291	7,14	4	5,730603
18182	Ugijar	141.077,04	2.711	64,67	5	0,396163
18183	Válor	105.461,14	710	16,75	3	1,616078
18184	Vélez de Benaudalla	162.882,31	2.947	59,64	3	0,224763
18185	Ventas de Huelma	102.060,92	704	23,74	2	0,989091
18187	Villanueva de las Torres	125.877,81	699	22,05	1	1,619221
18188	Villanueva Mesía	120.185,45	2.137	37,58	1	0,405783
18189	Viznar	95.249,04	907	87,71	1	0,559698
18192	Zafarraya	132.116,59	2.167	42,43	4	0,56673
18194	Zújar	150.620,58	3.018	121,65	2	0,237192
18901	Taha, La	110.761,04	810	17,47	3	1,140056
18902	Valle, El	122.492,20	1.161	39,08	3	0,602131
18903	Nevada	122.652,76	1.165	21,89	3	0,92913
18904	Alpujarra de la Sierra	119.310,79	1.141	19,6	4	1,248552
18906	Guajares, Los	127.638,61	1.194	20,04	3	0,973271
18907	Valle del Zalabí	138.642,44	2.315	61,57	3	0,365715
18908	Villamena	120.506,04	1.052	22,8	2	0,710187
18909	Morelábor	113.082,05	765	23,71	3	1,635123
18910	Pinar, El	121.859,75	1.009	22,26	3	0,899558
18912	Cuevas del Campo	128.900,75	1.979	113,62	1	0,394575
18913	Zagra	126.330,32	959	13,93	1	1,194249
21001	Alájar	114.066,31	798	17,81	7	1,78683
21003	Almendro, El	99.241,36	870	38,21	1	1,04951
21004	Almonaster la Real	138.502,94	1.849	59,68	19	0,54164
21006	Alosno	173.934,06	4.285	125,2	2	0,262212
21008	Aroche	165.211,80	3.282	27,66	8	0,603798
21009	Arroyomolinos de León	119.852,27	1.031	24,84	1	1,369858

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
21011	Beas	147.236,39	4.353	111,46	6	0,148823
21012	Berrocal	99.548,69	349	9,51	2	2,799604
21015	Cabezas Rubias	114.054,41	847	14,5	1	2,141856
21016	Cala	113.415,09	1.302	35,74	2	0,662363
21017	Calañas	179.602,30	4.187	88,81	4	0,264316
21018	Campillo, El	126.058,99	2.208	56,71	3	0,834017
21019	Campofrío	110.519,18	811	18,77	2	1,949857
21020	Cañaveral de León	106.487,37	441	12,1	1	2,570527
21022	Castaño del Robledo	95.396,03	214	6,92	1	4,826089
21023	Cerro de Andévalo, El	145.581,45	2.439	34,76	4	0,545057
21024	Corteconcepción	100.149,05	608	18,74	2	1,62051
21025	Cortegana	176.037,54	4.896	92,52	6	0,217577
21026	Cortelazor	100.217,30	301	15,92	1	2,468663
21027	Cumbres de Enmedio	91.797,20	65	15,79	1	11,208695
21028	Cumbres de San Bartolomé	102.750,60	453	13,68	1	2,818561
21029	Cumbres Mayores	127.555,06	1.930	38,57	1	0,43486
21030	Chucena	129.786,53	2.148	83,02	1	0,430021
21031	Encinasola	122.568,24	1.540	40,46	1	0,851425
21032	Escacena del Campo	122.731,82	2.077	79,01	3	0,286692
21033	Fuenteheridos	101.360,95	582	16,39	1	0,979307
21034	Galaroza	119.983,20	1.599	27,28	3	0,646465
21036	Granada de Río-Tinto, La	103.637,09	240	4,73	1	7,8944
21037	Granado, El	111.253,44	567	12,55	3	2,076061
21038	Higuera de la Sierra	120.607,67	1.407	54,2	1	0,616646
21039	Hinojales	101.593,18	358	12,96	1	3,418254
21040	Hinojos	130.944,56	3.924	93,64	1	0,323873
21043	Jabugo	131.920,71	2.358	100,48	4	0,231075
21045	Linares de la Sierra	105.894,40	297	6,06	1	3,16376
21046	Lucena del Puerto	117.841,95	3.202	36,9	1	0,33663
21047	Manzanilla	124.908,27	2.300	46,91	2	0,421286
21048	Marines, Los	101.686,08	347	12,91	1	1,641865
21049	Minas de Riotinto	165.162,23	4.157	132,66	3	0,25481
21051	Nava, La	99.871,49	324	7,12	2	4,935329
21053	Niebla	141.539,37	4.169	103,49	3	0,1853
21056	Paterna del Campo	142.802,89	3.688	77,93	2	0,196151
21057	Paymogo	114.043,46	1.308	23,73	1	1,010204
21058	Puebla de Guzmán	142.050,22	3.124	45,08	2	0,399368
21059	Puerto Moral	94.169,75	272	5,74	2	4,955359
21062	Rosal de la Frontera	123.782,57	1.913	41,53	1	0,739403
21063	San Bartolomé de la Torre	133.863,35	3.566	135,94	1	0,227008
21065	Sanlúcar de Gadiana	98.242,02	440	9,27	1	2,421019
21066	San Silvestre de Guzmán	112.477,57	731	14,5	1	1,885424
21067	Santa Ana la Real	108.059,72	520	25,19	4	1,913994

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
21068	Santa Bárbara de Casa	113.348,28	1.177	24,68	1	1,011655
21069	Santa Olalla del Cala	126.648,17	2.190	57,76	1	0,357254
21071	Valdelarco	100.893,09	254	6,03	1	3,691797
21073	Villablanca	123.525,47	2.916	35,85	1	0,454219
21074	Villalba del Alcor	143.680,43	3.433	78,79	1	0,235551
21075	Villanueva de las Cruces	106.892,14	418	7,53	1	3,916811
21076	Villanueva de los Castillejos	126.638,16	2.762	101,87	4	0,34949
21077	Villarrasa	120.569,82	2.191	55,16	1	0,433995
21078	Zalamea la Real	160.078,65	3.380	70,34	9	0,420011
21079	Zufre	102.566,36	930	21,83	1	1,361205
23001	Albánchez de Mágina	129.740,22	1.229	20,47	2	1,265023
23004	Aldeaquemada	98.120,45	560	23,68	1	1,340188
23007	Arjonilla	148.241,03	3.837	76,36	1	0,167938
23008	Arquillos	132.811,38	1.967	40,82	2	0,624638
23011	Baños de la Encina	135.880,85	2.714	44,75	2	0,341838
23014	Begíjar	140.754,25	3.168	75,81	2	0,282112
23015	Bélmez de la Moraleda	142.434,25	1.763	31,01	3	0,710766
23016	Benatae	98.545,90	546	13,58	4	1,432651
23017	Cabra del Santo Cristo	137.496,81	2.055	38,34	5	0,483309
23018	Cambil	151.082,58	2.921	51,15	3	0,388722
23019	Campillo de Arenas	127.451,73	2.055	56,18	1	0,421277
23020	Canena	128.119,91	2.114	49,92	1	0,424263
23021	Carboneros	99.366,81	661	13,27	4	2,30088
23025	Castellar	153.126,32	3.573	89,52	1	0,212355
23026	Castillo de Locubín	199.068,48	4.697	93,8	10	0,18693
23027	Cazalilla	105.013,32	918	29,35	1	1,144259
23029	Chiclana de Segura	112.825,07	1.176	36,47	5	0,974203
23030	Chilluésar	124.913,32	1.589	41,4	5	0,663924
23031	Escañuela	126.909,89	995	25,54	1	1,209231
23032	Espelúy	108.718,32	746	25,14	3	1,939738
23033	Frailes	157.759,43	1.734	53,01	14	0,594257
23034	Fuensanta de Martos	164.454,92	3.236	54,66	4	0,342311
23035	Fuerte del Rey	115.222,02	1.381	45,22	1	0,596289
23037	Génave	99.965,14	640	19,52	2	1,352859
23038	Guardia de Jaén, La	125.332,58	4.465	175,21	1	0,120032
23039	Guarromán	133.528,41	2.869	415,93	7	0,246222
23040	Lahiguera	121.122,82	1.878	62,38	1	0,591608
23041	Higuera de Calatrava	102.886,41	670	20,37	1	1,613941
23042	Hinojares	125.597,44	435	12,85	2	2,713334
23043	Hornos	108.539,57	675	9,26	7	1,552777
23045	Huesa	145.165,62	2.662	47,08	5	0,469977
23046	Ibros	146.557,20	3.097	121,92	2	0,301675
23047	Iruela, La	136.370,93	2.055	64,29	4	0,258001

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
23048	Iznatoraf	116.403,13	1.083	15,21	3	0,763412
23049	Jabalquinto	133.718,07	2.422	45,91	1	0,575871
23051	Jamilena	142.800,01	3.494	97,88	1	0,209705
23052	Jimena	119.850,42	1.415	23,59	4	0,707252
23054	Larva	122.928,87	494	16,45	1	3,276388
23056	Lopera	154.642,97	3.918	87,47	1	0,245027
23057	Lupión	117.619,28	1.001	24,12	2	1,188669
23062	Montizón	129.835,43	1.897	50,66	3	0,567538
23064	Noalejo	134.078,77	2.095	21,51	2	0,672012
23065	Orcera	123.399,11	1.999	60,31	5	0,410531
23067	Pegalajar	142.961,92	3.095	57,72	2	0,3873
23071	Puente de Génave	126.864,24	2.332	50,28	4	0,450942
23072	Puerta de Segura, La	135.354,83	2.615	54,28	6	0,307232
23074	Rus	166.161,62	3.821	64,39	2	0,302288
23075	Sabote	166.900,70	4.275	62,98	1	0,213913
23076	Santa Elena	112.350,45	996	36,12	1	1,022842
23077	Santiago de Calatrava	113.976,80	838	17,65	1	1,617362
23079	Santisteban del Puerto	173.592,15	4.806	101,25	1	0,180531
23080	Santo Tomé	138.467,32	2.483	66,03	4	0,361564
23081	Segura de la Sierra	129.105,85	1.977	77,25	13	0,322016
23082	Siles	136.554,18	2.451	47,25	4	0,379091
23084	Sorihuela del Guadalimar	116.032,13	1.334	39,82	1	0,771646
23085	Torreblascopedro	140.782,42	2.856	63,85	2	0,400407
23090	Torres	126.457,27	1.643	47,9	1	0,456847
23091	Torres de Albánchez	104.296,55	970	14,95	5	1,028644
23093	Valdepeñas de Jaén	166.480,16	4.108	54,3	5	0,315205
23094	Vilches	172.520,44	4.867	154,74	7	0,203695
23096	Villanueva de la Reina	145.020,88	3.334	118,24	5	0,211236
23098	Villardompardo	119.870,71	1.111	29,3	1	0,869493
23101	Villarrodrigo	102.173,23	449	11,07	2	2,553326
23901	Cárcheles	122.804,48	1.488	32,52	2	0,737616
23902	Bedmar y Garcéz	146.724,53	3.112	86,48	3	0,298193
23903	Villatorres	150.787,45	4.431	92,72	3	0,232229
23904	Santiago-Pontones	196.363,96	3.655	64,13	35	0,26633
23905	Arroyo del Ojanco	130.913,18	2.522	80,32	1	0,350607
29002	Alcaucín	121.239,26	2.753	68,41	8	0,265078
29003	Alfarnate	126.164,71	1.323	18,42	1	0,648916
29004	Alfarnatejo	115.033,98	546	98,26	1	1,540371
29006	Algatocín	144.432,27	904	6	1	1,658818
29009	Almáchar	143.860,59	1.885	15,63	2	0,681387
29010	Almargen	137.349,55	2.136	37,59	1	0,485899
29011	Almogía	189.751,73	4.221	162,06	6	0,132596
29013	Alozaina	146.054,10	2.268	35,37	2	0,336055

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
29014	Alpandeire	131.659,82	279	5,16	1	3,280496
29016	Árchez	113.595,53	476	2,51	1	2,921054
29018	Ardales	135.276,17	2.632	54	1	0,219016
29019	Arenas	130.625,65	1.423	11,45	1	0,911739
29020	Arriate	175.691,99	4.162	66,62	1	0,142278
29021	Atajate	137.449,93	171	2,58	1	4,860671
29022	Benadalid	117.734,69	262	4,47	3	3,262381
29024	Benalauría	139.467,02	514	8,83	4	2,056249
29026	Benamargosa	127.329,84	1.617	16,05	1	0,679945
29027	Benamocarra	148.773,13	3.084	46,37	1	0,277164
29028	Benaolán	145.861,34	1.572	18,82	1	0,744664
29029	Benarrabá	125.463,17	587	9,72	1	1,671382
29030	Borge, El	126.683,10	1.033	10,72	2	1,38666
29031	Burgo, El	142.300,93	1.957	21,42	1	0,507777
29033	Canillas de Aceituno	159.349,99	2.242	16,42	1	0,470279
29034	Canillas de Albaida	119.058,32	947	9,44	1	0,75358
29035	Cañete la Real	130.448,33	1.947	38,44	1	0,457098
29036	Carratraca	126.809,48	875	12,12	1	0,870609
29037	Cartajima	112.781,26	277	5,38	1	2,823775
29039	Casabermeja	142.367,75	3.675	115,4	5	0,125428
29040	Casarabonela	139.704,81	2.707	34,89	1	0,390495
29043	Colmenar	141.947,75	3.673	128,76	5	0,211032
29044	Comares	140.789,81	1.636	13,81	5	1,060449
29045	Cómpeta	155.664,00	3.832	35,09	1	0,227197
29046	Cortes de la Frontera	175.936,30	3.586	81,7	5	0,19309
29047	Cuevas Bajas	115.518,11	1.482	29,09	1	0,752156
29048	Cuevas del Becerro	187.839,16	1.790	35,47	1	0,339708
29049	Cuevas de San Marcos	171.012,17	4.097	47,62	1	0,25826
29050	Cútar	107.296,68	674	6,54	4	2,20583
29052	Faraján	120.757,50	292	2,55	1	4,109268
29053	Frigiliana	137.709,23	3.273	110,46	1	0,10208
29055	Fuente de Piedra	123.367,38	2.837	103,59	1	0,29846
29056	Gaucín	124.604,87	1.776	275,36	1	0,528953
29057	Genalguacil	119.499,76	544	3,54	1	1,64113
29058	Guaro	141.453,51	2.310	33,41	1	0,265093
29059	Humilladero	152.042,83	3.358	132,43	2	0,174271
29060	Igualeja	138.059,56	934	5,62	1	1,127563
29061	Istán	108.016,94	1.520	120,21	1	0,15439
29062	Iznate	120.652,72	949	8,18	1	0,685365
29063	Jimera de Líbar	108.131,08	471	10,88	1	1,496446
29064	Jubrique	121.988,66	781	5,7	1	1,413413
29065	Júzcar	128.633,05	242	3,14	1	4,76705
29066	Macharaviaya	124.073,38	519	8,5	3	2,306095

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
29071	Moclinejo	138.465,74	1.303	27,21	2	0,736933
29073	Monda	128.815,62	2.486	42,32	1	0,155292
29074	Montejaque	140.301,29	1.048	24,96	1	0,547043
29076	Ojén	112.218,24	3.244	333,36	1	0,065168
29077	Parauta	106.774,50	265	3,63	1	4,228817
29079	Periana	161.944,10	3.570	147,39	1	0,213062
29081	Pujerra	137.260,89	343	2,77	1	3,415704
29083	Riogordo	144.113,75	3.127	62,06	1	0,205738
29085	Salares	112.583,01	232	2,2	1	4,086347
29086	Sayalonga	130.274,89	1.557	7,75	2	0,887742
29087	Sedella	107.125,78	733	10,14	3	1,163596
29088	Sierra de Yeguas	144.884,18	3.552	95,26	2	0,166968
29089	Teba	171.559,46	4.148	209,6	2	0,217836
29090	Tolox	140.585,24	2.343	27,59	4	0,27853
29092	Totalán	133.371,47	768	13,51	1	1,733391
29093	Valle de Abdalajís	175.126,28	2.761	32,29	1	0,433656
29095	Villanueva de Algaidas	182.249,65	4.489	139,57	4	0,145693
29096	Villanueva del Rosario	161.684,65	3.646	269,6	1	0,148487
29098	Villanueva de Tapia	138.117,96	1.663	26,14	1	0,419569
29099	Viñuela	116.625,46	1.980	107,67	4	0,166297
29100	Yunquera	161.078,40	3.181	64,34	1	0,1853
29902	Villanueva de la Concepción	39.488,78	3.443	64,61	1	0,317941
41001	Aguadulce	125.009,92	2.165	83,09	3	0,338196
41002	Alanís	128.256,58	1.859	34,77	1	0,412194
41003	Albaida del Aljarafe	136.670,46	2.971	41,42	1	0,21387
41006	Alcolea del Río	144.588,75	3.408	46,93	1	0,263814
41008	Algámitas	124.190,00	1.320	21,19	1	0,786491
41009	Almadén de la Plata	125.680,40	1.542	29,79	1	0,515974
41012	Aznalcázar	127.191,56	4.206	154,15	1	0,114262
41014	Badolatosa	147.221,78	3.215	64,96	4	0,36663
41025	Carrión de los Céspedes	131.048,04	2.521	120,62	1	0,177344
41028	Castilleja de Guzmán	116.600,45	2.880	38,66	1	0,262396
41030	Castilleja del Campo	101.423,25	648	20,42	2	1,142118
41031	Castillo de las Guardas, El	125.592,67	1.611	154,39	14	0,221321
41035	Coripe	121.997,25	1.411	33,36	1	0,627699
41037	Corrales, Los	153.201,80	4.044	56,21	1	0,238421
41043	Garrobo, El	111.237,76	783	59,14	1	0,768924
41046	Gilena	154.039,80	3.941	105,51	1	0,172663
41048	Guadalcanal	138.335,17	2.927	77,51	1	0,299784
41051	Huévar del Aljarafe	124.925,29	2.710	165,62	1	0,095452
41052	Lantejuela, La	151.746,48	3.904	85,01	1	0,256269
41054	Lora de Estepa	106.927,90	873	82,6	1	0,76957
41056	Luisiana, La	159.960,09	4.622	145,32	1	0,139084

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
41057	Madroño, El	104.260,49	334	14,04	5	2,130395
41061	Marinaleda	150.951,11	2.778	63,74	2	0,443559
41062	Martín de la Jara	130.632,64	2.791	53,15	3	0,350064
41063	Molares, Los	129.472,27	3.400	54,28	1	0,299011
41066	Navas de la Concepción, Las	123.782,62	1.709	46,36	1	0,535981
41073	Pedroso, El	128.118,70	2.206	39,36	4	0,270748
41074	Peñaflor	143.024,23	3.798	79,96	3	0,20909
41076	Pruna	156.609,79	2.853	60,25	1	0,441453
41078	Puebla de los Infantes, La	148.424,04	3.199	71,38	1	0,21702
41080	Real de la Jara, El	119.342,20	1.606	42,14	1	0,480457
41082	Roda de Andalucía, La	153.132,80	4.400	213,98	3	0,123756
41083	Ronquillo, El	112.665,87	1.420	89,57	4	0,373677
41084	Rubio, El	155.145,63	3.565	93,1	1	0,301695
41088	San Nicolás del Puerto	116.108,54	626	23,99	2	1,112833
41090	Saucejo, El	163.451,91	4.448	102,51	3	0,209164
41097	Villamanrique de la Condesa	145.757,97	4.167	110,91	1	0,210486
41100	Villanueva de San Juan	128.041,03	1.340	30,6	1	0,816395
41901	Cañada Rosal	143.409,30	3.262	107,81	1	0,195341

(*): En virtud de la Disposición transitoria única de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al no disponer de valores diferenciados del Fondo de Nivelación de 2009 para los municipios de Villanueva de la Concepción (Grupo 1) y Antequera (Grupo 3), el valor disponible para Antequera se ha distribuido de forma proporcional a la población de cada uno de los municipios.

GRUPO 2. MUNICIPIOS DE 5.000 A 19.999 HABITANTES

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04006	Albox	247.708,52	11.091	199,18	9	0,067867
04029	Berja	286.895,71	15.388	344,06	7	0,046263
04032	Carboneras	176.266,46	8.189	218,97	12	0,066069
04035	Cuevas del Almanzora	283.383,48	13.148	749,82	44	0,064514
04049	Garrucha	176.263,20	8.626	271,78	1	0,0516
04052	Huércal de Almería	236.799,09	16.074	301,52	5	0,028672
04053	Huércal-Overa	375.389,84	18.580	285,17	28	0,062514
04062	Macael	154.098,85	6.018	123,8	2	0,137925
04064	Mojácar	168.020,94	8.090	593,48	6	0,014147
04069	Olula del Río	178.119,45	6.580	102,01	4	0,104683
04075	Pulpí	206.658,73	8.726	1.078,07	18	0,036606
04099	Vélez-Rubio	203.305,88	7.134	109,66	28	0,143261
04100	Vera	228.371,52	14.689	1.273,70	2	0,016825

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04101	Viator	151.783,15	5.313	443,71	2	0,081018
04903	Mojonera, La	164.482,76	8.686	157,68	3	0,07193
11001	Alcalá de los Gazules	189.935,51	5.549	112,12	1	0,144694
11002	Alcalá del Valle	176.715,40	5.294	37,84	1	0,218959
11005	Algodonales	190.512,41	5.800	92,44	7	0,166143
11010	Bornos	222.668,08	8.107	81,44	2	0,166414
11016	Chipiona	352.229,38	18.860	654,96	1	0,010878
11021	Jimena de la Frontera	238.398,67	10.447	256,24	4	0,063746
11023	Medina-Sidonia	274.414,26	11.823	149,95	10	0,076449
11024	Olvera	233.318,31	8.549	152,69	1	0,081428
11025	Paterna de Rivera	184.198,66	5.653	70,59	1	0,175508
11026	Prado del Rey	191.679,59	5.941	53,66	1	0,110882
11029	Puerto Serrano	191.942,94	7.156	74,08	2	0,155921
11035	Tarifa	375.450,42	17.856	766,31	21	0,027618
11037	Trebujena	200.011,95	7.041	337,62	1	0,119704
11038	Ubrique	376.546,91	16.873	103,57	1	0,047211
11039	Vejer de la Frontera	318.384,91	12.854	368,58	16	0,035859
11041	Villamartín	249.508,11	12.495	233,08	3	0,073393
11901	Benalup-Casas Viejas	209.939,07	7.221	176,13	2	0,114788
14002	Aguilar de la Frontera	303.475,85	13.654	233,77	1	0,097165
14005	Almodóvar del Río	216.844,33	7.969	133,32	4	0,163375
14010	Benamejí	164.783,54	5.155	98,14	2	0,164199
14012	Bujalance	236.232,15	7.932	144,48	6	0,123704
14017	Carlota, La	313.353,26	13.595	626,99	11	0,052576
14019	Castro del Río	208.775,75	8.079	87	5	0,183629
14022	Doña Mencía	196.729,74	5.010	55,11	1	0,233166
14027	Fernán-Núñez	236.385,71	9.794	144,37	1	0,137331
14029	Fuente Obejuna	214.102,35	5.147	159,87	15	0,244429
14030	Fuente Palmera	257.173,34	11.013	176,27	10	0,114451
14035	Hinojosa del Duque	233.172,07	7.329	175,31	1	0,273892
14043	Montoro	235.359,42	9.920	162,09	10	0,107279
14046	Nueva Carteya	204.465,86	5.639	72,47	1	0,236162
14052	Peñarroya-Pueblonuevo	290.279,34	11.778	271,94	1	0,099247
14053	Posadas	195.802,50	7.628	395,86	2	0,110911
14054	Pozoblanco	330.625,60	17.735	348,92	1	0,034555
14057	Rambla, La	200.454,37	7.640	169,25	1	0,102997
14058	Rute	256.560,29	10.594	187,15	22	0,095918
14060	Santaella	178.223,24	6.130	77,6	7	0,202
14066	Villa del Río	193.337,16	7.469	88,72	1	0,133347
14069	Villanueva de Córdoba	255.117,27	9.521	178,02	1	0,103471
18003	Albolote	285.996,86	17.892	735,27	4	0,02629
18006	Albuñol	184.364,89	6.686	82,8	6	0,147603
18011	Alfacar	154.824,83	5.508	162,66	2	0,108749

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
18013	Alhama de Granada	201.697,86	6.188	98,41	4	0,08102
18014	Alhendín	147.897,05	7.362	634,45	1	0,059038
18022	Atarfe	276.747,82	16.432	982,61	3	0,034828
18047	Cenes de la Vega	161.266,24	7.771	99	1	0,107745
18057	Cúllar Vega	164.908,95	7.019	161	2	0,088847
18062	Churriana de la Vega	197.520,69	12.902	158,04	1	0,069235
18071	Dúrcal	191.064,36	7.333	162,22	2	0,105682
18084	Gójar	133.185,43	5.315	188,49	1	0,099285
18098	Huéscar	239.275,02	8.131	184,4	3	0,138273
18100	Huétor Tájar	206.402,66	10.134	173,54	6	0,072912
18101	Huétor Vega	208.150,83	11.770	229,16	1	0,060741
18102	Illora	251.838,15	10.346	298,74	9	0,06399
18105	Iznalloz	219.259,44	7.003	175,66	12	0,230229
18134	Monachil	163.180,85	7.399	279,56	3	0,031062
18135	Montefrío	216.677,72	6.152	102,6	12	0,194208
18145	Ogijares	224.795,21	13.345	450	1	0,042603
18147	Órgiva	184.431,38	5.756	71,99	9	0,262936
18149	Otura	151.183,81	6.747	450,12	1	0,083803
18150	Padul	186.559,99	8.416	329,14	1	0,053332
18153	Peligros	208.122,20	11.021	273,94	2	0,054074
18158	Pinos Puente	295.972,17	13.314	399,36	11	0,074586
18165	Pulianas	149.484,52	5.143	205,26	2	0,087714
18173	Salobreña	271.795,20	12.790	439,59	5	0,039918
18175	Santa Fe	277.544,64	15.367	306	3	0,051932
18193	Zubia, La	290.333,96	18.412	410,78	3	0,039568
18905	Gabias, Las	237.135,63	17.970	617,19	3	0,03971
18911	Vegas del Genil	176.324,07	9.472	238,68	4	0,117101
21002	Aljaraque	270.123,54	18.937	696,7	4	0,043103
21007	Aracena	204.278,92	7.812	230,43	7	0,060134
21013	Bollullos Par del Condado	254.637,76	14.055	209,07	1	0,060964
21014	Bonares	145.783,94	6.189	104,44	1	0,164097
21021	Cartaya	253.174,79	19.044	627,05	3	0,030303
21035	Gibraleón	243.857,48	12.587	195,69	11	0,053086
21052	Nerva	192.832,20	5.831	117,01	1	0,19625
21054	Palma del Condado, La	222.293,02	10.547	441,73	1	0,043854
21055	Palos de la Frontera	179.700,50	9.377	853,89	4	0,036143
21060	Punta Umbria	255.388,38	14.899	342,68	3	0,014727
21061	Rociana del Condado	166.235,81	7.573	129,39	1	0,127853
21064	San Juan del Puerto	184.762,99	8.374	171,67	4	0,062936
21070	Trigueros	195.168,75	7.820	137,53	1	0,086016
21072	Valverde del Camino	263.161,87	12.827	391,36	1	0,056665
23003	Alcaudete	301.983,78	11.265	353,82	4	0,069664
23006	Arjona	170.498,54	5.771	105,73	4	0,1299

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
23009	Baeza	326.573,79	16.411	366,09	13	0,043225
23010	Bailén	354.024,57	18.741	293,03	1	0,046958
23012	Beas de Segura	179.271,13	5.763	108,14	4	0,151229
23024	Carolina, La	327.859,87	15.978	344,35	6	0,062673
23028	Cazorla	223.099,97	8.030	123,49	11	0,112723
23044	Huelma	194.312,46	6.174	118,62	3	0,097448
23053	Jódar	245.583,80	12.120	173,94	1	0,109141
23058	Mancha Real	214.837,39	11.162	305,37	2	0,061631
23059	Marmolejo	197.915,56	7.380	150,57	2	0,111989
23061	Mengíbar	203.466,98	9.732	249,92	1	0,106084
23063	Navas de San Juan	183.112,28	5.000	83,26	1	0,182245
23066	Peal de Becerro	171.678,81	5.581	143,28	4	0,143427
23069	Porcuna	205.174,87	6.828	112,91	2	0,085178
23070	Pozo Alcón	189.336,30	5.378	127,43	2	0,155213
23073	Quesada	197.812,33	5.841	75,91	12	0,189092
23086	Torre del Campo	270.726,04	14.625	192,85	3	0,050693
23087	Torredonjimeno	276.305,35	14.141	188,64	3	0,036753
23088	Torreperogil	208.049,83	7.710	217,37	2	0,077966
23095	Villacarrillo	266.346,59	11.357	266,91	7	0,055378
23097	Villanueva del Arzobispo	206.052,17	8.924	200,46	2	0,071176
23099	Villares, Los	167.129,43	5.871	246,81	1	0,091847
29001	Alameda	181.467,59	5.471	165,4	1	0,087785
29005	Algarrobo	180.684,01	6.539	95,96	2	0,07364
29012	Álora	322.253,19	13.499	250,98	10	0,075949
29017	Archidona	228.486,44	8.857	262,32	4	0,051515
29023	Benahavís	106.327,64	5.486	4.212,07	3	0,009208
29032	Campillos	194.449,20	8.707	210,19	1	0,086808
29041	Casares	150.881,21	5.331	752,19	3	0,019922
29068	Manilva	236.549,96	13.810	1.184,84	1	0,014157
29072	Mollina	172.706,02	5.283	177,49	1	0,076922
29080	Pizarra	204.494,95	9.137	346,77	8	0,091288
29091	Torrox	343.515,31	17.859	656,36	3	0,019415
29097	Villanueva del Trabuco	169.583,85	5.424	102,1	1	0,108053
41005	Alcalá del Río	230.518,82	11.298	164,03	4	0,056116
41007	Algaba, La	284.277,95	15.519	206,64	2	0,058379
41010	Almensilla	147.904,99	5.786	224,09	1	0,15292
41011	Arahal	390.548,33	19.382	1.934,94	5	0,04147
41013	Aznalcóllar	162.997,98	6.161	213,75	1	0,123295
41015	Benacazón	164.790,66	6.872	95,76	3	0,119285
41016	Bollullos de la Mitación	174.001,56	9.470	348,27	1	0,045588
41017	Bormujos	261.665,33	19.694	349,76	1	0,024976
41018	Brenes	247.181,72	12.717	169,94	1	0,070149
41019	Burguillos	159.252,14	6.286	240,28	2	0,085223

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
41020	Cabezas de San Juan, Las	318.434,11	16.580	384,83	5	0,051269
41022	Campana, La	163.871,72	5.511	93,77	1	0,136267
41023	Cantillana	240.299,94	10.700	118,39	5	0,070727
41026	Casariche	178.720,84	5.611	111,43	5	0,135164
41027	Castilblanco de los Arroyos	175.718,85	5.183	299,19	1	0,122684
41029	Castilleja de la Cuesta	295.134,52	17.442	117,12	1	0,043701
41032	Cazalla de la Sierra	171.964,13	5.072	103,26	7	0,095534
41033	Constantina	186.620,47	6.483	135,26	7	0,125136
41036	Coronil, El	158.193,69	5.024	80,14	1	0,195599
41040	Espartinas	206.221,42	13.624	567,55	1	0,024113
41041	Estepa	273.944,58	12.637	194,04	5	0,034987
41042	Fuentes de Andalucía	202.932,46	7.274	191,39	1	0,099146
41044	Gelves	181.383,17	9.401	227,5	2	0,065954
41045	Gerena	175.005,56	6.994	145,93	1	0,082252
41047	Gines	224.814,02	13.189	190,59	1	0,054649
41049	Guillena	220.714,40	11.823	606,24	4	0,034943
41050	Herrera	187.984,15	6.543	225,84	1	0,070167
41055	Lora del Río	355.032,79	19.407	534,99	6	0,042781
41060	Marchena	340.995,96	19.891	362,58	1	0,031401
41064	Montellano	204.325,11	7.179	92,28	1	0,090875
41067	Olivares	203.927,48	9.560	291,2	1	0,08659
41068	Osuna	325.014,80	17.973	299	2	0,034797
41070	Palomares del Río	144.714,11	7.519	352,66	1	0,055334
41071	Paradas	199.716,44	7.065	159,44	4	0,090387
41072	Pedraera	176.518,77	5.351	118,65	1	0,108002
41075	Pilas	237.506,99	13.690	256,78	1	0,053588
41077	Puebla de Cazalla, La	265.546,15	11.530	188,86	1	0,058898
41079	Puebla del Río, La	227.570,78	12.236	129,12	1	0,067466
41085	Salteras	145.823,76	5.298	277,53	2	0,068147
41087	Sanlúcar la Mayor	262.315,09	13.137	459,52	5	0,040732
41089	Santiponce	173.625,50	8.366	263,69	1	0,101896
41092	Tocina	205.152,37	9.592	127,51	2	0,077191
41094	Umbrete	163.231,96	8.181	134	2	0,083707
41096	Valencina de la Concepción	177.130,43	8.026	228,68	1	0,073851
41098	Villanueva del Ariscal	167.697,78	6.124	118,68	1	0,082137
41099	Villanueva del Río y Minas	181.441,66	5.249	126,07	2	0,16426
41101	Villaverde del Río	183.044,18	7.544	115,46	1	0,161513
41102	Viso del Alcor, El	342.882,15	18.828	311,42	1	0,033705
41902	Isla Mayor	148.331,52	5.915	75,57	1	0,178763
41903	Cuervo de Sevilla, El	218.926,02	8.660	165,33	1	0,099058

GRUPO 3. MUNICIPIOS DE 20.000 A 49.999 HABITANTES

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04003	Adra	425.404,18	24.512	269,49	22	0,032235
04066	Níjar	509.738,34	29.284	759,76	25	0,022339
04102	Vícar	319.835,42	23.656	361,94	7	0,017542
11006	Arcos de la Frontera	594.405,91	31.496	653,98	13	0,031684
11007	Barbate	428.547,09	22.928	281,2	9	0,027182
11008	Barrios, Los	361.228,38	22.853	610,04	5	0,025814
11014	Conil de la Frontera	354.197,41	21.664	643,44	5	0,011102
11028	Puerto Real	630.706,43	41.101	2.090,52	11	0,013234
11030	Rota	494.894,32	29.125	1.621,34	7	0,012421
11033	San Roque	476.962,90	29.965	2.966,99	9	0,007323
14007	Baena	349.558,75	21.028	419,08	7	0,031473
14013	Cabra	380.835,34	21.188	349,18	10	0,027082
14038	Lucena	490.277,81	42.560	1.224,63	10	0,012828
14042	Montilla	444.603,02	23.870	412,22	10	0,033992
14049	Palma del Río	421.392,91	21.537	541,84	14	0,040592
14055	Priego de Córdoba	546.025,15	23.528	306,8	26	0,031412
14056	Puente Genil	568.308,36	30.424	552,74	13	0,030931
18017	Almuñécar	474.254,85	27.754	635,09	7	0,013878
18021	Armilla	332.001,86	22.283	221,8	1	0,031087
18023	Baza	383.071,01	22.092	430,3	5	0,031721
18089	Guadix	416.854,31	20.375	448,69	6	0,028896
18122	Loja	458.615,44	21.618	579,54	22	0,040602
18127	Maracena	333.145,90	21.264	239,46	1	0,044001
21005	Almonte	363.320,14	22.525	1.114,77	5	0,014974
21010	Ayamonte	343.594,94	20.763	1.110,69	9	0,018329
21042	Isla Cristina	387.255,51	21.903	968,92	9	0,021363
21044	Lepe	388.701,21	27.241	1.028,12	7	0,015038
21050	Moguer	290.313,42	20.418	605,57	4	0,028546
23002	Alcalá la Real	503.914,02	22.758	572,09	15	0,024561
23005	Andújar	652.196,56	39.095	649,11	11	0,018994
23060	Martos	428.420,77	24.739	299,41	6	0,031311
23092	Úbeda	563.780,69	35.866	556,68	6	0,012613
29007	Alhaurín de la Torre	507.097,57	36.730	1.344,67	7	0,012304
29008	Alhaurín el Grande	427.370,64	23.807	829,98	1	0,026457
29015	Antequera (*)	480.035,84	41.854	844,66	8	0,014305
29038	Cártama	351.584,74	22.867	431,16	11	0,034115
29042	Coin	360.927,35	22.159	691,58	1	0,023389
29075	Nerja	388.975,39	22.294	325,71	2	0,011145
29082	Rincón de la Victoria	535.283,97	40.339	1.014,59	4	0,011195
29084	Ronda	463.002,81	36.793	1.225,03	3	0,018845
41021	Camas	416.096,26	26.292	313,29	1	0,021997

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
41024	Carmona	433.788,07	28.679	1.559,39	2	0,02102
41034	Coria del Río	419.301,08	29.284	490,67	3	0,021919
41039	Écija	495.361,78	40.718	1.410,74	10	0,012127
41053	Lebrija	417.404,26	27.029	566,66	1	0,027646
41058	Mairena del Alcor	386.697,75	21.560	480,27	3	0,029016
41059	Mairena del Aljarafe	550.621,27	42.186	798,33	1	0,012548
41065	Morón de la Frontera	540.532,06	28.489	587,36	1	0,02825
41069	Palacios y Villafranca, Los	571.232,02	37.500	669,99	4	0,026649
41081	Rinconada, La	604.404,71	37.239	1.309,21	8	0,015047
41086	San Juan de Aznalfarache	375.301,04	21.439	191,56	1	0,023356
41093	Tomares	312.841,28	23.661	354,3	1	0,013669

(*): En virtud de la Disposición transitoria única de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al no disponer de valores diferenciados del Fondo de Nivelación de 2009 para los municipios de Villanueva de la Concepción (Grupo 1) y Antequera (Grupo 3), el valor disponible para Antequera se ha distribuido de forma proporcional a la población de cada uno de los municipios.

GRUPO 4. MUNICIPIOS DE 50.000 HABITANTES O MÁS

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
04013	Almería	1.126.843,93	190.349	1.928,55	19	0,001641
04079	Roquetas de Mar	681.771,75	89.851	1.435,37	8	0,006276
04902	Ejido, El	703.738,38	83.774	2.926,07	10	0,004239
11004	Algeciras	693.209,02	117.810	1.703,82	2	0,004302
11012	Cádiz	805.632,83	124.892	366,41	1	0,004462
11015	Chiclana de la Frontera	832.507,81	79.839	5.098,60	2	0,002921
11020	Jerez de la Frontera	1.239.478,32	210.861	2.963,68	27	0,001854
11022	Línea de la Concepción, La	645.939,82	64.944	766,29	1	0,01427
11027	Puerto de Santa María, El	528.006,33	88.917	2.037,30	8	0,004485
11031	San Fernando	583.811,92	96.894	522,13	2	0,010137
11032	Sanlúcar de Barrameda	778.025,43	66.944	990,66	6	0,013136
14021	Córdoba	1.969.966,34	328.659	5.327,87	24	0,001759
18087	Granada	1.453.829,44	240.099	1.914,88	5	0,001596
18140	Motril	685.976,92	60.887	1.113,63	9	0,004784
21041	Huelva	893.329,60	148.918	1.297,01	1	0,00532
23050	Jaén	724.836,93	116.781	1.603,76	16	0,004044
23055	Linares	670.181,81	61.110	919,44	7	0,012515
29025	Benalmádena	546.610,33	63.788	1.274,45	2	0,00264
29051	Estepona	669.200,89	65.667	2.511,78	16	0,002341

		FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UNIDADES: Euros	UNIDADES: Personas	UNIDADES: Hectáreas	UNIDADES: Entidades singulares	UNIDADES: 100000/€
29054	Fuengirola	638.657,14	74.054	745,07	1	0,002772
29067	Málaga	3.333.883,63	568.030	5.088,31	5	0,000736
29069	Marbella	765.740,72	138.662	5.287,55	3	0,001867
29070	Mijas	695.862,02	79.262	4.339,62	6	0,002021
29094	Vélez-Málaga	862.970,33	77.004	1.679,07	12	0,003557
29901	Torremolinos	617.668,14	68.181	733,92	1	0,004654
41004	Alcalá de Guadaira	785.029,46	72.800	2.339,77	5	0,0056
41038	Dos Hermanas	707.067,85	127.375	3.342,59	4	0,002538
41091	Sevilla	4.193.822,95	703.021	5.842,28	2	0,000779
41095	Utrera	668.108,98	51.630	1.291,86	6	0,01276

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes aprobados en la fase de pruebas selectivas del proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, convocado por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 21 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en relación con el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Base Décima.2 de la Orden de convocatoria,

HE RESUELTO

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada, desde la fecha de inicio del curso selectivo y hasta su finalización, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El curso selectivo se iniciará a las 9,00 horas del día 12 de noviembre de 2012 en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública en la C/ Américo Vespucio, esquina a Hermanos Eluyar, en la Isla de la Cartuja de Sevilla, y finalizará el 11 de enero de 2013. Constará de dos fases, una teórica de al menos 100 horas lectivas y otra de prácticas de un mes a realizar en una Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Base Décima.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes que accedan desde el turno de promoción interna quedan exentos de la fase de prácticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

TURNO LIBRE

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONTRERAS SALMERÓN	ESTEFANÍA	75710568 L	22,487
2	HEREDIA MARTÍNEZ	ESTHER	75157203 B	20,910
3	JARAMILLO FERNÁNDEZ	MANUEL	75142575 B	20,363
4	GARCÍA CAMPOS	MARÍA AUXILIADORA	74870772 E	19,821

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
5	FORN SÁNCHEZ	MIGUEL	22695706 L	19,410
6	PEREA MORALES	EVA MARÍA	30988739 B	19,385
7	CARRASCO CRUJERA	MIGUEL ÁNGEL	52221698 Z	19,321
8	PÉREZ GONZÁLEZ	CLARA	46720856 J	18,856
9	FÁBREGAS COBO	INÉS CAROLINA	74932496 Z	18,308
10	VOCES LÓPEZ	VÍCTOR	76624021 G	18,231
11	GONZÁLEZ ESPINOSA	DOLORES DEL PILAR	78039029 Y	18,141
12	SEGURA OLMO	ALBA	53365616 G	18,013
13	CRUZ MORGADO	ANTONIO	74682424 N	17,981
14	MORO SANJUÁN	MARÍA CRISTINA	16810417 Q	17,489
15	TROYA JIMÉNEZ	SARA BELÉN	48984262 N	17,076
16	GIL GARCÍA	LUIS ALBERTO	53170188 F	16,731
17	DUQUE BARRANCO	ANA BELÉN	26243813 P	15,981
18	PÉREZ ANDRÉS	ESTHER	20041699 M	15,513

PROMOCIÓN INTERNA

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PARRA SAINZ	MARTA	44044086 Y	24,55
2	MORALES DÍAZ	MIGUEL ÁNGEL	30952719 D	24,39
3	BARRERA MERINO	CRISTINA	30942687 M	23,19
4	CLARIANA NICOLAU	MÓNICA	36515757 Z	23,18
5	JIMÉNEZ OLIVA	JORGE	27314190 B	23,10
6	NOGUEIRA MARTÍNEZ	DANIEL	34970694 E	22,95
7	BAHILLO VARELA	RAQUEL BELÉN	44820090 J	22,20
8	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	TERESA	26216802 E	22,03
9	ROBLES MARTÍN	MERCEDES	74664834 A	21,49
10	VILLALBA ESPEJO	MARÍA ÁNGELES	44575371 Z	18,92
11	CRIVELL REYES	BEATRIZ	28643230 L	17,68

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección Instituto Andaluz de la Mujer

Centro de destino: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.

Código Sirhus: 3021710.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX-19.972,80 €.
Exp.: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Situaciones de Personal.

Código: 7071810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Capítulo V del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el artículo 13.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el citado Decreto 277/2009, anuncia la provisión de puesto de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUISITOS DESEMPEÑO		
	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº	ADS.	TIPO ADM.	GR.	CUER.	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	EXP.	CARAC. SINGUL.	FRM.	LOCAL.
		CÓDIGO						ÁREA RELACIONAL		EUROS				
1	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SV. SELECCIÓN	1	F		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	3			SEVILLA
		85610								19.972,80				

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de los participantes que figuran en la lista de puntuaciones provisionales aprobada mediante Resolución de 23 de julio de 2012, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica (BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2012), se aprobó nueva lista de puntuaciones provisionales baremadas por la Comisión de Baremación, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010), concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales.

Transcurrido dicho plazo, una vez examinadas las alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas de las puntuaciones provisionales por la Comisión de Baremación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de puntuaciones definitivas de las personas solicitantes valoradas por la Comisión de Baremación cuya puntuación provisional aparecía en la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de 23 de julio de 2012.

Segundo. Publicar la lista a que se refiere el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen el nombre de las personas solicitantes, DNI, número de solicitud y puntuación total definitiva.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Simón Valero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Sustainable farm System: Long-Term Socio-Ecological Metabolism in Western Agriculture» al amparo de la subvención de la Social Sciences and Humanities Research Council of Canada.

Vista la propuesta formulada por don Manuel González de Molina Navarro, en calidad de Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 28 de septiembre de 2012,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia SPC1206, que colabore en la ejecución del proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.08.35.2201 541A 649.01.08 (Expte. núm. 2012/1786).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología,

en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1 – 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la convocatoria: SPC1206.
- Proyecto de Investigación: «Sustainable farm System: Long-Term Socio-Ecological Metabolism in Western Agriculture».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Don Manuel González de Molina Navarro.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Manuel González de Molina Navarro.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Recogida de datos históricos y actuales relacionados con el proyecto de investigación, tratamiento de los mismos e introducción en bases datos.
 - Análisis de la información recopilada usando las metodologías de flujos de energía y materiales, balances de nutrientes HANPP, secuestro de carbono y ciclo de la vida.
 - Comparación entre agricultura tradicional y ecológica y uso de enfoques metabólicos de la actividad agraria.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 28 de febrero de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado en Biología.
 - Conocimientos de Agroecología y de Agricultura Ecológica.
 - Experiencia en uso de Metodologías del metabolismo social y ciclos del carbono y del nitrógeno.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO [ADVERTENCIA IMPORTANTE!] : Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI ☐ NO ☐	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)

APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante:

*ANEXO IV*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____

*ANEXO V*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Para el desarrollo del Proyecto de Investigación «Sustainable farm System: Long-Term Socio-Ecological Metabolism in Western Agriculture» al amparo de la subvención de la Social Sciences and Humanities Research Council of Canada.

Vista la propuesta formulada por don Manuel González de Molina Navarro, en calidad de Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 28 de septiembre de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia SPC1207, que colabore en la ejecución del proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.08.35.2201 541A 649.01.08 (Expdte. número 2012/1787).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: SPC1207.
- Proyecto de Investigación: «Sustainable farm System: Long-Term Socio-Ecological Metabolism in Western Agriculture».
- Investigador principal: Don Manuel González de Molina Navarro.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Manuel González de Molina Navarro.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Recogida de datos históricos y actuales relacionados con el proyecto de investigación, tratamiento de los mismos e introducción en bases datos.
 - Análisis de la información recopilada usando las metodologías de flujos de energía y materiales, balances de nutrientes HANPP, secuestro de carbono y ciclo de la vida.
 - Comparación entre agricultura tradicional y ecológica y uso de enfoques metabólicos de la actividad agraria.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Máster oficial o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.100 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 28 de febrero de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Ingeniero Agrónomo.
 - Conocimientos de Agroecología y de Agricultura Ecológica.
 - Experiencia en uso de Metodologías del metabolismo social y ciclos del carbono y del nitrógeno.
 - Máster en Agroecología, Campesinado e Historia.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE! : Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI ☐ NO ☐	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____

*ANEXO V*

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha interpuesto por Rumberos Internacional Multimedia, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1, contra la Orden de 30 de abril de 2012, de la Consejera de la Presidencia, desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 31 de enero de 2012, del Director General de Comunicación Social, en la que se acordaba la medida provisional de cese de la actividad infractora en el expediente sancionador S.2012/192, incoado contra aquella entidad por la realización de emisiones radiodifusoras sin disponer del preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269/2012, Negociado: 1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Director General, David Javier García Ostos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de febrero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Aros II», de Almería. (PP. 676/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Consuelo Navarro Domene, representante de «Aros Almería 2, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Aros II», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 1 unidad del primer ciclo de educación infantil con 15 puestos escolares, por Orden de 15 de octubre de 2009 (BOJA de 11 de noviembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo al centro de educación infantil «Aros II», promovida por Aros Almería 2, S.L., como entidad titular del mismo, con código 04009976, ubicado en C/ Gran Sol, 9, de Almería, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Parque» de El Ejido (Almería). (PP. 2665/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Dolores Mateo Megías, representante de «E.I. El Parque, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «El Parque», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Parque», promovido por «E.I. El Parque, C.B.», como entidad titular del mismo, con código 04010607, ubicado en C/ Tito, 41, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Medac» de Málaga. (PP. 2668/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Ávila Romero, como representante de Medac, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Medac», con domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, de Málaga, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y dos de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Medac», código 29018467 y domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, de Málaga, cuyo titular es Medac, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de septiembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Compañía de María» de Sevilla. (PP. 2635/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Ángel Yoldi Fabeiro y doña María Rosario Lobatón Sánchez de Alba, representantes de «Gesmars Docente, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Compañía de María», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Grupo Educativo Delta, S.A.».

Resultando que los centros tienen autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 150 puestos escolares, para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares, para 8 unidades de educación secundaria obligatoria con 240 puestos escolares y para 8 unidades de bachillerato (4 de Ciencias y tecnología con 140 puestos escolares y 4 de Humanidades y ciencias sociales con 120 puestos escolares), por Orden de 30 de enero de 1996 (BOJA de 2 de marzo), contando además con 1 unidad concertada de educación básica especial de apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Compañía de María», a favor de «Gesmars Docente, S.L.».

Resultando que «Gesmars Docente, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Grupo Educativo Delta, S.A.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Compañía de María», código 41005725, con domicilio en C/ Colombia, 2, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará «Grupo Educativo Delta, S.A.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el resultando primero.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero. El presente cambio de titularidad surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2012.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla (BOJA núm. 188, de 25.9.2012).

Observado error en la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/12, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 25 de septiembre de 2012, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 29, párrafo tres, línea 4.

Donde dice: «... el día 18 de septiembre de 2012 a las 10,15 horas».

Debe decir: «... el día 14 de noviembre de 2012 a las 10,00 horas».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de Herederos de José Castillo Castillo, que realiza el servicio público de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 112/2012 DGRL.

Por el Presidente del Comité de Empresa de Herederos de José Castillo Castillo, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa, la cual realiza el servicio público de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jaén, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 10 de octubre de 2012, desde las 00,00 horas, la cual afecta a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de transporte urbano de viajeros en Jaén, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar al ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos, proclamado en el artículo 19 de la Constitución. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, Comité de Huelga, empresa y Ayuntamiento, comparecen todas las partes sin que se alcance un acuerdo; por lo que de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 CE; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y el precedente administrativo del expediente núm. 5/2012 DGT relativo a esta misma empresa,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Herederos de José Castillo Castillo, que presta el servicio público de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jaén, la cual se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 10 de octubre de 2012, desde las 00,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 112/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

Un mínimo del 25% en el transporte urbano durante las horas punta, es decir, de 7,00 a 9,00 horas y de 19,00 a 21,00 horas, y un autobús por cada línea durante el resto del día.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Fundación Gerón, que realiza el servicio público de asistencia a personas mayores y dependientes severos o grandes dependientes, en los centros de trabajo Residencias de Mayores de San Juan de Dios (Cádiz) y de Conil Solidario (Conil de la Frontera, Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 113/2010 DGRL.

Por el Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CC.OO. de Cádiz, en nombre y representación de los trabajadores de la Fundación Gerón, la cual realiza el servicio público de asistencia a personas mayores y dependientes severos o grandes dependientes, en los centros de trabajo Residencias de Mayores de San Juan de Dios (Cádiz) y de Conil Solidario (Conil de la Frontera, Cádiz), ha sido convocada huelga que se llevará a efectos el día 10 de octubre de 2012, desde las 8,00 a las 22,00 horas, la cual afecta a todos los trabajadores de la Fundación Gerón.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La Fundación Gerón presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de asistencia a personas mayores y dependientes, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar al ejercicio del derecho a la integridad física y moral, a la vida y a la garantía de protección de la salud y de un sistema de bienestar social de tales personas, proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, Comité de Huelga, empresa y Ayuntamiento, no comparece ninguna, remitiendo vía fax su propuesta de servicios mínimos la parte social, sin que por tanto se alcance un acuerdo; por lo que de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 CE; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y los precedentes administrativos relativos a las Órdenes de 14 de mayo y de 9 de julio de 2010 relativos a servicios mínimos en huelga en el Centro de Dependencia Puertoluz (El Puerto de Santa María),

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Fundación Gerón, que presta el servicio público de asistencia a personas mayores y dependientes severos o grandes dependientes, en los centros de trabajo

Residencias de Mayores de San Juan de Dios (Cádiz) y de Conil Solidario (Conil de la Frontera, Cádiz), la cual se llevará a efectos el día 10 de octubre de 2012, desde las 8,00 a las 22,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 113/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- Personal de atención directa y enfermería (mínimo 1 DUE): el 50% del personal.
- Personal de limpieza y lavandería: el 20% del personal.
- Personal de cocina: el 30% del personal.
- Personal de atención indirecta (Administración y/o Servicios): 1 trabajador/a.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN 9 de octubre de 2012, por la que se adapta parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez aprobado el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la adaptación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía a la nueva organización territorial provincial. En concreto, la modificación de la relación de puestos de trabajo regulada en esta Orden contempla la definición de los puestos de trabajo de las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de las Secretarías Generales Provinciales y de los Servicios de Gestión de Recursos Comunes de las Delegaciones Territoriales.

A la hora de definir el perfil de los puestos mencionados se ha tenido en cuenta la acción administrativa de los órganos directivos periféricos, configurados en el Decreto 342/2012, de 31 de julio.

En este sentido se han definido los puestos de trabajo de las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno, de las Secretarías Generales Provinciales y de los Servicios de Gestión de Recursos Comunes siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, de forma que se adecuan a los requisitos básicos y a las funciones previstas en los artículos 8, 21 y 23, respectivamente. Entre ellos, se encuentran el relativo a la forma de provisión por el sistema de libre designación, como sucedía en el anterior modelo de Secretarías Generales, apoyada en la singularidad de los cometidos y funciones que la norma citada atribuye a cada uno de estos puestos de trabajo.

La modificación de la relación de puestos de trabajo para llevar a cabo las adaptaciones mencionadas se ha efectuado atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto sobre los puestos ya existentes.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

De acuerdo con la competencia atribuida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el artículo 1.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, lo establecido en la disposición final cuarta, apartado 3, del Decreto 342/2012, de 31 de julio, y a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de los puestos de trabajo de Secretario/a General de las Delegaciones del Gobierno, de Secretario/a General Provincial de las Consejerías y de Servicio de Gestión de Recursos Comunes de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

1. Los puestos de trabajo de Secretario/a General de la Delegación del Gobierno y de Secretario/a General Provincial de las Consejerías en las propias Delegaciones del Gobierno y en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte; de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio; de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y de Salud y Bienestar Social, resultarán de las siguientes modificaciones:

- a) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General pertenecientes a las Delegaciones del Gobierno pasan a denominarse Secretario/a General de la Delegación del Gobierno.
- b) Los puestos de trabajo denominados Coordinador/a pertenecientes a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía (códigos: 6700910, 6702410, 6703110, 6708710, 6684710, 6689010, 6697410, y 6691310) pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Justicia e Interior y se adscriben al área funcional de Administración Pública teniendo como áreas relacionales Recursos Humanos y Presupuestos y Gestión Económica.
- c) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General de las Delegaciones Provinciales de la extinta Consejería de Empleo pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y se

adscriben al área funcional de Administración Pública teniendo como áreas relacionales Administración Local y Consumo.

- d) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Hacienda y Administración Pública en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Hacienda Pública y Recursos Humanos.
- e) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Educación pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como área relacional Ordenación Educativa.
- f) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Cultura pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Gestión Cultural y Gestión Deportiva.
- g) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como área relacional Ordenación Económica.
- h) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Fomento y Vivienda, de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Obras Públicas y Construcciones y Arquitectura e Instalaciones.
- i) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Turismo y Comercio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Turismo y Comercio.
- j) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Agricultura y Pesca pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Administración Agraria y Medio Ambiente.
- k) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General en la anterior estructura periférica de la Consejería de Salud pasan a denominarse Secretario/a General Provincial de Salud y Bienestar Social de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, y se adscriben al área funcional de Administración Pública, teniendo como áreas relacionales Salud y Ordenación Sanitaria y Asuntos Sociales.

2. Los puestos de trabajo denominados Servicio de Gestión de Recursos Comunes de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, quedan modificados en cada una de las provincias en los siguientes términos:

- a) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General de las Delegaciones Provinciales de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social pasan a denominarse Servicio de Gestión de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, y se adscriben al área funcional Administración Pública, teniendo como área relacional Presupuestos y Gestión Económica.
- b) Los puestos de trabajo denominados Secretario/a General de las Delegaciones Provinciales de la extinta Consejería de Medio Ambiente pasan a denominarse Servicio de Gestión de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y se adscriben al área funcional Administración Pública, teniendo como área relacional Presupuestos y Gestión Económica.

Artículo 2. Modificación del tipo de administración desde la que se pueda acceder a los puestos de trabajo.

El tipo de administración desde la que se puede acceder a los puestos de trabajo relacionados en el artículo 1 se modifica estableciendo, como administración distinta a la Administración General de la Junta de Andalucía desde la que, en su caso, también se podrá acceder a los mismos, la Administración del Estado (AE),

la Administración Local (AL), la Administración Educativa (AX) y la Administración Sanitaria (AS), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 21.2 y 23.1 del referido Decreto 342/2012, de 31 de julio.

Artículo 3. Forma de provisión de los puestos de trabajo modificados.

Todos los puestos de trabajo relacionados en el artículo 1, que tenían como forma de provisión el procedimiento de libre designación, continúan manteniendo la forma de provisión por el procedimiento de libre designación de acuerdo con lo establecido, respectivamente, para la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, para la persona titular del Servicio de Gestión de Recursos Comunes de las Delegaciones Territoriales y para la personal titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería en la Delegación Territorial, en los artículos 8.1, 21.2 y 23.1 del citado Decreto 342/2012, de 31 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 514/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2373/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 24 de octubre, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados el 20 de marzo de 2007, y nombrándose funcionarios de carrera por Orden de 18 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128 de 29 de junio). Doña María del Carmen Vázquez Roldán participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, publicada el 20 de marzo de 2007, la interesada interpuso recurso de alzada, y contra la desestimación presunta de dicho recurso administrativo interpuso, el 12 de noviembre de 2007, recurso contencioso-administrativo. Posteriormente, mediante Orden de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, se estima en parte el mencionado recurso de alzada.

El recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2373/2007 y cuyo objeto es la citada Orden de 24 de marzo de 2008 y la desestimación presunta del recurso de alzada, se resuelve mediante Sentencia núm. 514/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, disponiéndose en su Fallo: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Carmen Vázquez Roldán, contra Orden de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se estima en parte el recurso de alzada formulado contra la publicación de 20 de marzo de 2007 de la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), para el ingreso por promoción interna convocadas el 7 de octubre de 2005, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2005; y la desestimación presunta de este recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la misma publicación, anulando las resoluciones recurridas en el único sentido de declarar que a la Sra. Vázquez Roldán le corresponde una puntuación de 2,70 puntos conforme a las Bases de la Convocatoria por haber superado tres ejercicios en pruebas selectivas de promoción interna en el mismo Cuerpo objeto de la convocatoria, desestimando el resto de sus pretensiones y con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 514/2012, la puntuación total obtenida en el proceso selectivo por doña María del Carmen Vázquez Roldán asciende a 24,2320 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con dispuesto en la disposición transitoria quinta del citado Decreto 156/2012, de 12 de junio, la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona

titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña María del Carmen Vázquez Roldán a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de junio de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), a doña María del Carmen Vázquez Roldán, con DNI 28543987-K, con una puntuación final en el proceso de 24,2320 puntos, así como el número de orden 25-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 8749110 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 30 de junio de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de junio de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Doña María del Carmen Vázquez Roldán, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz.

Expte. MO/00809/2010.

Visto el expediente núm. MO/00809/2010 del deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18 de enero de 2011, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules y de Jerez de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 69, de 12 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de noviembre de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 164, de 29 de agosto de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 14 de septiembre de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules y de Jerez de la Frontera. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rustica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 16 de noviembre y 16 de diciembre de 2011, y los días 16 y 19 de enero de 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 73 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron tres alegaciones por parte de doña Ana Pérez Candón, de doña Ana María Gutiérrez Sevilla y de los herederos de don Teodoro Pecino García, que tras la realización del informe sobre dichas alegaciones resultaron desestimadas.

7. Con fecha de 27 de junio de 2012, se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, y en el que establece en su punto décimo: «Por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose este favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y situado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Medina-Sidonia con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
Dehesa de Cortegana	446	39	223	1122	1. ^a

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público:	«Dehesa de Cortegana»
Código:	CA-50002-AY
Término Municipal:	Paterna de Rivera
Pertenencia:	Ayuntamiento de Paterna de Rivera
Provincia:	Cádiz
Superficie total del monte:	56,28 hectáreas
Superficie pública del monte:	56,28 hectáreas

El registro topográfico del expediente MO/00809/2010 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00809/2010
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DE CORTEGANA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	246868,146	4047572,682
2	246850,789	4047536,690
3	246834,722	4047490,838
4	246820,352	4047455,931
5	246812,911	4047438,060
6	246778,535	4047354,272
7	246751,296	4047290,127
8	246734,742	4047249,274
9	246709,001	4047190,233
10	246683,203	4047129,033
11	246651,047	4047053,214
12	246661,891	4047017,488
13	246608,686	4047002,651
14	246571,966	4046993,471
15	246505,030	4046980,084
16	246474,813	4046977,024
17	246431,208	4046974,729
18	246378,332	4046976,798
19	246321,050	4046978,936
20	246270,178	4046981,231
21	246208,979	4046987,351
22	246193,998	4046987,559
23	246144,674	4046992,649
24	246092,391	4047021,715
25	246094,578	4047030,019
26	246098,770	4047038,488
27	246103,099	4047052,966
28	246089,560	4047059,353
29	246061,883	4047075,935
30	246027,181	4047085,253
31	245980,532	4047080,268
32	245959,440	4047077,712
33	245939,677	4047093,647
34	245919,105	4047108,322
35	245877,459	4047141,643
36	245873,211	4047143,898
37	245818,383	4047172,546

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
38	245773,282	4047202,299
39	245715,370	4047237,936
40	245634,642	4047286,330
41	245620,500	4047295,565
42	245606,419	4047306,244
43	245591,041	4047325,031
44	245578,051	4047337,084
45	245564,611	4047345,574
46	245509,561	4047379,293
47	245496,739	4047389,970
48	245485,138	4047402,209
49	245474,321	4047417,163
50	245463,323	4047436,714
51	245528,694	4047476,548
52	245591,757	4047511,446
53	245680,746	4047516,811
54	245744,601	4047520,220
55	245805,248	4047523,223
56	245865,753	4047526,251
57	245878,183	4047527,239
58	245948,595	4047530,295
59	246027,803	4047534,331
60	246082,470	4047537,732
61	246160,693	4047541,263
62	246221,988	4047543,268
63	246256,080	4047544,774
64	246325,963	4047549,110
65	246330,882	4047549,356
66	246371,285	4047550,166
67	246391,533	4047550,823
68	246428,672	4047552,052
69	246480,835	4047554,442
70	246515,810	4047556,134
71	246595,094	4047559,858
72	246674,701	4047563,787
73	246745,663	4047567,139

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón».

VP @4448/2010.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta de desafectación y modificación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón», elevada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, en el tramo que discurre por el «SAU Polígono Industrial», en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Gastor, está clasificada por Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 299, de 15 de diciembre de 1958, con una anchura legal de 20 metros, y deslindada por Resolución de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en BOJA número 63, de 30 de marzo de 2011.

Segundo. La desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón» en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, da cumplimiento a lo determinado en la Declaración de Impacto Ambiental, recaída sobre la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Gastor, provincia de Cádiz.

Cuarto. La desafectación y modificación de trazado parcial afecta a la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón», en una superficie de 4.868,09 m², a su paso por el «SAU Polígono Industrial» incluido dentro del término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz.

Quinto. La vía pecuaria, en su nuevo trazado, garantiza la idoneidad y continuidad del trazado y tendrá la consideración de Suelo No urbanizable de Especial Protección.

Sexto. El Excmo. Ayuntamiento de El Gastor asume el compromiso de garantizar el acondicionamiento del nuevo trazado, conforme acuerde la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de desafectación y modificación de trazado parcial, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 41.5 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

Considerando que la presente desafectación y modificación de trazado parcial se ha instruido conforme en el artículo 39 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél.

Vistas la propuesta favorable a la desafectación parcial y a la modificación de trazado, elevada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 1 de marzo de 2012.

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Morón», en el tramo que discurre por el SAU «Polígono Industrial», en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

La eficacia de la presente resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva la permuta de los terrenos y la necesaria inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Características del Trazado Original:

Longitud (m): 243,96.

Anchura legal (m): 20

*Superficie (m²): 4.868,09.

Características del Trazado Resultante:

Longitud (m): 386,24.

Anchura (m): variable (de media unos 16,84 m).

*Superficie (m²): 6.528,19.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS

Trazado Original: Finca rústica, en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 20 metros, orientación de Sureste a Noroeste, la longitud de la vía pecuaria es de 243,96 metros, la superficie es de 0,4868 ha (4.868,0887 m²), que se conoce como «Vereda de Morón», en el tramo que discurre por el SAU «Polígono Industrial»

Sus linderos son:

Límite derecho: linda con las parcelas catastrales 4/30, 4/195 y 4/9001 en el t.m. de El Gastor.

Límite izquierdo: linda con las parcelas catastrales 4/28, 4/9002 y 4/27 en el t.m. de El Gastor.

Inicio: linda con la Vereda de Morón, en el t.m. de El Gastor.

Final: linda con la Vereda de Morón, en el t.m. de El Gastor.

Trazado Resultante: Finca rústica, en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura variable (de media unos 16,84 m), orientación de Sureste a Noroeste, la longitud resultante de la modificación es de 386,24, la superficie modificada es de 0,4868 ha (4.868,0887 m²), que en adelante se conocerá como «Vereda de Morón», en el tramo que discurre por el SAU «Polígono Industrial».

Sus linderos son:

Límite derecho: linda con las parcelas catastrales 4/28 y 4/27 en el t.m. de El Gastor.

Límite izquierdo: linda con las parcelas catastrales 4/28 y 4/27 en el t.m. de El Gastor.

Inicio: linda con la Vereda de Morón, en el t.m. de El Gastor.

Final: linda con la Vereda de Morón, en el t.m. de El Gastor.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL

HUSO 30

Vereda de Morón, t.m. El Gastor (Cádiz)

IZQUIERDA	X	Y	DERECHA	X	Y
5I1	292.914,7793	4.082.058,1688			
			5D4	292.917,9817	4.082,079,2203
6I	292.886,3000	4.082.074,3600			
6I1	292.882,9147	4.082.077,4464			
6I2	292.881,0637	4.082.078,8616	6D	292.896,5198	4.082.091,5545
7I	292.872,8084	4.082.088,9140	7D	292.888,2645	4.082.101,6069
7I2	292.870,0426	4.082.093,3629			
8I	292.846,7821	4.082.144,7758	8D	292.865,0040	4.082.153,0198
8I2	292.845,4394	4.082.148,8695			

IZQUIERDA	X	Y	DERECHA	X	Y
9I	292.835,7976	4.082.194,3206	9D	292.855,3622	4.082.198,4710
			9D2	292.851,7695	4.082.206,3579
9I1	292.785,1418	4.082.260,7318	9D3	292.805,1247	4.082.267,3496
9I2	292.777,1444	4.082.271,1889			

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO RESULTANTE
HUSO 30

Vereda de Morón, t.m. El Gastor (Cádiz)

IZQUIERDA	X	Y	DERECHA	X	Y
1I	292.914,7793	4.082.058,1688	1D	292.917,9817	4.082.079,2203
			1D1	292.882,9147	4.082.077,4464
2I	292.888,0000	4.082.056,8200	2D	292.876,6600	4.082.077,1300
3I	292.829,6300	4.082.053,8800	3D	292.830,9900	4.082.074,8200
4I	292.810,6500	4.082.057,7500	4D	292.817,2600	4.082.076,8500
5I	292.765,0300	4.082.079,9900	5D	292.777,2600	4.082.096,8700
5I1	292.723,5500	4.082.115,6600			
6I	292.704,0200	4.082.135,1800	6D	292.724,0800	4.082.145,1000
6I1	292.713,1200	4.082.146,1000			
6I2	292.715,0000	4.082.152,5000			
7I	292.719,9100	4.082.184,4600	7D	292.728,3100	4.082.172,7600
			7D1	292.733,0300	4.082.184,8400
8I	292.733,8100	4.082.204,1600	8D	292.742,2500	4.082.194,8100
8I1	292.743,5100	4.082.217,4100			
9I	292.750,2900	4.082.228,7000	9D	292.756,5000	4.082.216,0600
10I	292.767,1500	4.082.244,4500	10D	292.775,6100	4.082.235,6400
10I1	292.768,1200	4.082.256,1700	10D1	292.779,5200	4.082.258,8700
11I	292.777,1444	4.082.271,1889	11D	292.785,1418	4.082.260,7318
			12D	292.805,1247	4.082.267,3496

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Viñuela».

Expte. VP@ 292/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Viñuela» en el tramo que va desde el Descansadero de la Benigna hasta el embalse del Arenoso, en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Montoro, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, publicada en el BOE núm. 299, de fecha 29 de noviembre de 1957, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 20 de fecha 9 de febrero de 2004, se iniciaron el día 17 de marzo de 2004.

Tercero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 29 de marzo de 2011, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Viñuela» en el tramo que va desde el Descansadero de la Benigna hasta el embalse del Arenoso, en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria, se integra junto a otras, en la ruta que conecta el pueblo de Montoro con el embalse del Arenoso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, se acordó la conservación de las operaciones materiales del procedimiento administrativo de deslinde de la referida vía pecuaria archivado, por aplicación del instituto de la caducidad, en tanto no han variado por el transcurso del tiempo, excepto para aquellos titulares catastrales que han resultado nuevos respecto a aquel trámite.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 113, de fecha 15 de junio de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe preceptivo, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Viñuela», ubicada en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, más allá de cuestiones accesorias, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Alfonso Moya Marín, en representación de doña María Dolores Reina Benítez, alega que la vereda objeto del deslinde se encuentra delimitada por muros de paredes y cunetas de piedra, así como la existencia de olivos centenarios, sin aparecer en escrituras públicas referencia alguna con respecto a la intromisión de dichos olivos en dominio público.

A este respecto, decir que se trata de manifestaciones no argumentadas a través de documentación que acredite los extremos expresados, y por tanto no es posible valorar su pretensión.

En cuanto a la inexistencia en las escrituras de propiedad respecto a la intromisión en el dominio público, cabe recordar lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1999 ... «Es jurisprudencia reiterada que el principio de exactitud registral contiene una presunción «iuris tantum», por lo que puede ser destruida mediante prueba en contrario. Consecuencia de ello es que los asientos practicados en el Registro conllevan una presunción de exactitud hasta que se demuestre o acredite en debida forma su discordancia con la realidad extrarregistral, dado que dichos Registros carecen de una base física fehaciente en cuanto lo cierto es que reposan sobre las manifestaciones de los otorgantes, razón por la cual el instituto registral no puede responder de la exactitud de las circunstancias y datos fácticos ni por consiguiente de los relativos a las fincas»... «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

2. Don José Aguilar de Dios Fernández alega: Falta de conservación de la fase administrativa de operaciones materiales de amojonamiento provisional del procedimiento archivado. La vía pecuaria discurre en su finca entre muros anteriores al año 1957. Perjuicios respecto a la integridad superficial de la finca de su propiedad.

Respecto a la conservación del amojonamiento provisional, aclarar que han sido conservados conforme establece la Resolución por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de deslinde. Las variaciones que dice el interesado obedecen a las manifestaciones vertidas por el mismo, en el acto de apeo conservado de ahí que difieran del amojonamiento provisional primigenio efectuado por la Administración.

Respecto a la existencia de muros de piedra centenarios, indicar que se trata de manifestaciones, no documentadas respecto a la antigüedad de los elementos citados en la alegación, y de la certificación registral aportada no se deduce de forma absolutamente notoria e incontrovertida el derecho de propiedad aducido respecto a los terrenos deslindados como dominio público. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010.

Todo ello sin perjuicio de que por parte del interesado se ejerzan las acciones civiles que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

3. Respecto a lo manifestado por don Raymond Clive Mansell y doña Nikki Patricia Parbery, informar que el objetivo del procedimiento de deslinde es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Los aspectos relacionados con la recuperación de los terrenos, se corresponde con un momento posterior y distinto al procedimiento de deslinde y se practicarán, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y siguientes del Decreto 155/98, de 21 de julio.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento

Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 1 de septiembre de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de octubre de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Viñuela» en el tramo que va desde el Descansadero de la Benigna hasta el embalse del Arenoso, en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.000,55 metros.
- Anchura legal: 20 metros.

Descripción Registral.

Finca rústica, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros y una longitud de 2.000,55 metros, que en adelante se conocerá como vía pecuaria «Vereda de la Viñuela», en el tramo que va desde el Descansadero de la Benigna hasta el embalse del Arenoso.

Linda con:

Inicio: Con tramo de la misma vía pecuaria, Descansadero de la Benigna de la Junta de Andalucía (12/9015).

Derecha: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (12/68), (12/9019), (12/140), (12/9021), (12/131), (12/51), (12/9002), (12/50), (12/9002), (12/50), (12/49), (12/48) y (12/47).

Izquierda: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (12/9022), (12/110), (12/38), (12/9019), vía pecuaria Vereda de las Atalayuelas, (12/9023), (12/39) y (12/45).

Fin: En el embalse del Arenoso: (12/138) y (12/45).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30 Y SISTEMA DE REFERENCIA ED 50)

VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA VIÑUELA»

TÉRMINO MUNICIPAL MONTORO (CÓRDOBA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
			1I	376471,8020	4209854,2500
2D	376463,3241	4209880,1206	2I	376461,2101	4209859,2694
3D	376442,7628	4209875,8992	3I	376442,8912	4209855,5084
4D	376404,1937	4209883,3126	4I	376397,2539	4209864,2804
5D1	376387,0691	4209892,8780	5I	376377,3159	4209875,4173
5D2	376380,0689	4209895,2270			
5D3	376372,6934	4209894,8758			
6D	376309,8784	4209879,9536	6I	376317,7147	4209861,2586
7D	376277,5401	4209859,6524	7I	376286,4935	4209841,6587
8D	376275,5921	4209858,9128	8I	376278,9441	4209838,7926
9D	376273,5096	4209858,9809	9I	376270,8732	4209839,0564
10D	376236,2726	4209867,7167	10I	376232,9027	4209847,9643
11D	376166,0699	4209875,2949	11I	376162,1368	4209855,6033
12D	376164,2409	4209875,8343	12I	376155,1087	4209857,6757
13D	376162,7173	4209876,9810	13I	376149,2544	4209862,0820

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
14D	376148,3515	4209892,5140	14I	376135,8641	4209876,5602
15D	376007,9425	4209969,9165	15I	375997,8538	4209952,6404
16D	375921,4936	4210023,3093	16I	375911,2371	4210006,1368
17D	375850,7340	4210064,1561	17I	375838,6434	4210048,0424
18D	375808,9062	4210104,2224	18I	375794,9908	4210089,8567
19D	375753,5174	4210158,4781	19I	375739,9024	4210143,8182
20D	375684,5071	4210219,2315	20I	375671,3976	4210204,1265
21D	375645,9424	4210252,2269	21I	375632,1006	4210237,7485
22D	375633,9549	4210265,0259	22I	375620,4212	4210250,2185
23D	375613,1097	4210281,2993	23I	375599,9757	4210266,1799
24D	375547,5353	4210344,5837	24I	375532,6985	4210331,1075
25D	375509,1872	4210392,8293	25I	375493,2800	4210380,6999
26D	375472,6437	4210442,8099	26I	375455,9296	4210431,7841
27D	375446,0583	4210487,6730	27I	375428,4102	4210478,2234
28D	375432,2925	4210516,2988	28I	375415,7090	4210504,6351
29D	375416,1222	4210532,7208	29I	375401,7778	4210518,7831
30D	375384,8744	4210565,3114	30I	375371,6100	4210550,2474
31D	375342,7082	4210596,5416	31I	375325,8736	4210584,1219
32D	375322,2040	4210654,8917	32I	375303,0591	4210649,0465
33D	375303,0416	4210728,4837	33I	375284,1036	4210721,8440
34D	375291,1738	4210755,0811	34I	375272,3916	4210748,0921
35D	375273,7109	4210813,0125	35I	375255,3616	4210804,5876
36D	375229,7142	4210881,9443	36I	375212,0981	4210872,3706
37D	375215,3008	4210913,5770	37I	375197,5209	4210904,3629
38D	375173,9242	4210984,4055	38I	375155,6591	4210976,0220
39D	375168,4413	4211000,3134	39I	375149,8789	4210992,7925
40D	375150,3366	4211038,9709	40I	375130,0555	4211035,1197
41D	375153,1023	4211083,0362	41I	375133,1007	4211083,6370
42D	375152,9661	4211134,9442	42I	375133,0925	4211086,7517
43D	375152,3321	4211137,3057			
1C	375148,5200	4211134,5000	12C	375138,4600	4211110,4600
2C	375148,0600	4211134,1600	13C	375137,2000	4211108,0300
3C	375144,9300	4211132,9400	14C	375136,3900	4211107,2100
4C	375145,0300	4211128,2100	15C	375137,0100	4211105,2300
5C	375144,8500	4211125,3500	16C	375137,5200	4211102,5900
6C	375144,6200	4211123,3900	17C	375137,5500	4211099,8200
7C	375143,8500	4211120,1600	18C	375137,1700	4211097,4200

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
8C	375141,9500	4211117,0300	19C	375136,3400	4211094,4600
9C	375140,0300	4211114,9700	20C	375135,6600	4211092,4100
10C	375139,9600	4211114,8400	21C	375134,9600	4211090,7300
11C	375139,1500	4211112,1600	22C	376463,9820	4209880,7100

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de octubre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones sindicales SAME, UPES, CC.OO. y UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Sevilla, con carácter indefinido desde las de 00,00 horas del día 15 de octubre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Sevilla prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Sevilla, con carácter indefinido desde las de 00,00 horas del día 15 de octubre de 2012, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Centro Coordinador.

Servicios Mínimos: Dos Coordinadores Médicos todos los días 24 horas y dos Coordinadores Médicos todos los días en turno de 12 horas y un Coordinador Enfermero todos los días 12 horas.

Equipos Asistenciales.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Virgen del Rocío, Sevilla, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Virgen Macarena, Sevilla, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en San Pablo, Sevilla, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base Tomillar, Dos Hermanas, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Arahal, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Triana, Sevilla, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 12 horas.

1 Equipo de Coordinación Avanzada con base en Hospital Virgen del Rocío, Sevilla, compuesto por Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 12 horas.

1 Equipo de Coordinación Avanzada con base en San Pablo, Sevilla, compuesto por Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 12 horas.

1 Equipo de Soporte Vital Básico con base en Cartuja en horario diurno y San Pablo horario nocturno, Sevilla, compuesto por 2 Técnicos de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias Aéreo con base en Cartuja, Sevilla, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería. Todos los días en turno 12 horas entre el orto y el ocaso.

1 Equipo de Emergencias compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias de guardia localizada. Todos los días 24 horas.

1 Administrativo en horario de mañana de 8,00 a 15,30 h.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 187/2011.

NIG: 2906744S20110003294.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 187/2011 Negociado: B2.

De: Mutual Midat Ciclops Mateps.

Contra: Don Miguel Zambrana Alba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Saferco 72, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 187/2011 a instancia de la parte actora Mutual Midat Ciclops Mateps contra Miguel Zambrana Alba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Saferco 72, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 25 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda promovida por la mutua Midat Ciclops Mateps, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la TGSS, Saferco 72, S.L., y don Miguel Zambrana Alba, debo condenar a la empresa Saferco 72, S.L., al pago de las cantidades anticipadas por la Mutua por un total de 30.905,49, y subsidiariamente al INSS y TGSS en caso de insolvencia de la empresa, con absolución del trabajador.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Zambrana Alba y Saferco 72, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a uno de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 615/2012.

NIG: 2906744S20120008130.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 615/2012. Negociado: b2.

De: Don Ramón García Gutiérrez.

Contra: Panificadora Migas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 615/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Ramón García Gutiérrez, se ha acordado citar a Panificadora Migas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2012 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Panificadora Migas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2784/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3) Localidad y código postal: Granada, 18012.

4) Teléfono: 958 575 208. Fax: 958 575 220.

5) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

Número de expediente: 00107/ISE/2012/GR.

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Granada.

Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros (47.985,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil setecientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (4.798,50 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (52.783,50 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500 €.

Granada, 5 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2772/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/04/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento de oficina para el Centro de Investigación en Química Sostenible en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Importe base: 80.000,00 €.

IVA 21%: 16.800,00 €.

Importe total: 96.800,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 4 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2773/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfono: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/05/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de las instalaciones de gases puros e industriales para el funcionamiento del Centro de Investigación en Química Sostenible en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de entrega: Seis semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación. Importe base: 37.000,00 €. IVA 21%: 7.770,00 €. Importe total: 44.770,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 4 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Moreno Carrillo.

Expediente: 14/2179/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.9.2012.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Manuel Moral Barba.

Expediente: 14/2548/2012/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.9.2012.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las dos infracciones graves, con un total de mil dos euros (1.002).

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Castro de Cádiz.

Expediente: 14/2546/2012/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.9.2012.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las dos infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Hostal Villa de Montoro, S.L.

Expediente: 14/2830/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 y Grave, art. 20.3, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 7.9.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros, por la infracción muy grave y 305 euros por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente

Córdoba, 27 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Rodríguez Mula.

Expediente: 14/2817/2012/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.8.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las dos infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 28 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos de juegos y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rubén Nieto González.

Expediente: Inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.

Infracción: No respetar las normas de la sala.

Fecha: 10.9.2012.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe a instancia de establecimiento.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada la notificación de la comunicación correspondiente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de la identificación y acreditación del firmante del recurso, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Secretaría General de Consumo, sita en Avenida Luis Montoto núm. 89, 41071, de Sevilla.

Interesado: Ramón Ribes Jove.

Domicilio última notificación: Avda. Prat de la Riba, 34. 25004 Lleida.

Expediente sancionador: 23/000338/11.

Acto notificado: Acreditación de la representación.

Recurso de alzada: 263/2012.

Interesado: Diego Esteban Navarro.

Domicilio última notificación: Camino del Zabal s/n. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente sancionador: 11/000069/12.

Acto notificado: Acreditación de la representación e identificación del firmante.

Recurso de alzada: 566/2012.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 22 de julio de 2010.

Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.

Número de identificación fiscal: G-92.166.131.

Importe de la subvención concedida: 145.000 euros.

Finalidad u objeto de la subvención: Gestión y desarrollo del proyecto «Central de Balances de Andalucía» durante los ejercicios de 2010 y 2011.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 78/11, interpuesta por Hostelería Beal, S.L., con último domicilio conocido en C/ Gitanillas núm. 10, Urbanización Lindavista Baja, C.P. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga), contra Aqualia, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2012.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Se le hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: INS_2012_22756.

Destinatario: Lucecont Obras y Reformas, S.L.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 17.7.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Córdoba. (Según disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, BOJA núm. 88, de 7.5.2012).

Córdoba, 26 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Ildefonso Bellido Pérez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 380387.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Cortijo La Retama, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 240711.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Panisol Precocidos, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Código solicitud: 250156.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Agandra Gestión de Servicios.

Acto notificado: Resolución desistimiento incentivos.

Fecha de resolución: 19.7.2012.

Código solicitud: 853061.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Biopostural, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 24.7.2012.

Código solicitud: 852058.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados, al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, de Sevilla.

Interesada: Manuela Díaz Berro.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 882027.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Guillermo Alberto Mateo Reyes.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 882526.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Dolores Romero Calderón.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 884269.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Antonio Castillo Maestre.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 884814.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Viviana Andrea Irigaray.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 885695.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Benavente Bartolomé.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 886444.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido, por incumplimiento de las condiciones impuestas, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/TPE/00012/2005. Interesado: Pérez Chacón, Luis. 000645149B, S.L.N.E. Último domicilio: Ur. Parque El Retiro, C/ Ibiza, núm. 24, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Asunto: Archivo de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00057/2005. Interesado: Javier Bahamonde Andújar. Último domicilio: Carretera Jerez-Sanlúcar, km 0,5, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00057/2005. Interesado: Javier Bahamonde Andújar. Último domicilio: Carretera Jerez-Sanlúcar, km 0,5, C.P. 11.408 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de caducidad.
- Expediente: CA/TPE/00060/2005. Interesada: Cica Cádiz Taller Autorizado, S.L. Último domicilio: Polígono Industrial El Porvenir, núm. 15, C.P. 11.407 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00124/2005. Interesada: Instalaciones y Servicios Berdugo, S.L. Último domicilio: C/ Pereira, núm. 3, Bj., C.P. 11.009 Cádiz. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00280/2005. Interesada: Megapool Las Redes, S.L. Último domicilio: Avda. Descubrimiento, Manzana E, Parcela C, s/n, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00291/2005. Interesada: Campocastel, S.L. Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 22, Esc. 24, piso Bj., C.P. 11.402 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00356/2005. Interesada: Inverluna, S.L. Último domicilio: C/ Larga, núm. 48, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00070/2006. Interesada: Novaelec, S.L. Último domicilio: C/ Hibiscus, núm. 4, C.P. 11.500 El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00172/2006. Interesado: Juan Manuel Borrego Romero. Último domicilio: Plaza Madrid, s/n, C.P. 11.011 Cádiz. Asunto: Inicio de reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00280/2006. Interesada: Varipan 98, S.L., Laboral. Último domicilio: Avda. José Antonio, núm. 28, C.P. 11.160 Barbate. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00428/2006. Interesada: Arco-Bahía Servicios Inmobiliarios, S.L. Último domicilio: C/ Brasil, núm. 6, C.P. 11.008 Cádiz. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00611/2006. Interesada: Zenit Solar, S.L. Último domicilio: Plaza Monti, núm. 18, C.P. 11.403 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00634/2006. Interesada: La Pequeña Casa de Murube, S.L. Último domicilio: C/ Algarve, núm. 10, C.P. 11.403 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expedientes: CA/TPE/00709/2006 y CA/TRA/01286/2007. Interesada: Nivelaciones y Compactaciones del Guadalete, S.L. Último domicilio: Bda. El Rocío, C/ Nalón, núm. 6, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de caducidad.
- Expedientes: CA/TPE/00709/2006 y CA/TRA/01286/2007. Interesada: Nivelaciones y Compactaciones del Guadalete, S.L. Último domicilio: Bda/ El Rocío, Cl/ Nalón, núm. 6, C.P. 11.406 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00815/2006. Interesada: Restaurante Kapa, S.L. Último domicilio: C/ Palmeras Esquina Sauce, núm. 16, C.P. 11.205 Algeciras. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01124/2006. Interesado: Joaquín Pérez Marín. Último domicilio: C/ Carril Huertas de los Festejos, núm. 14, C.P. 11.140 Conil de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01178/2006. Interesada: Laboratorios Procadent, S.L. Último domicilio: C/ General García Escámez, núm. 2, Bj., C.P. 11.008 Cádiz. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01347/2006. Interesada: Irotama, S.L. Último domicilio: Carretera Chipiona-Sanlúcar, km 4,6, C.P. 11.550 Chipiona. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01407/2006. Interesada: Gestora de Fontanería del Sur, S.L. Último domicilio: Avda. Cruz Roja, núm. 16, Bj.-C, C.P. 11.407 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00068/2007. Interesada: Occidental Distribución y Logística, S.L. Último domicilio: Polígono Industrial La Ermita, C/ Platino, s/n, C.P. 29.600 Marbella. Asunto: Resolución de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/00741/2007. Interesada: Gestora de Fontanería del Sur, S.L. Último domicilio: Avda. Cruz Roja, núm. 16, Bj.-C, C.P. 11.407 Jerez de la Fra. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TPE/01140/2007. Interesada: Amalia García García. Último domicilio: Avda. Agua Marina, s/n, C.P. 11.203 Algeciras. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TRA/00896/2007. Interesado: Anthony Ray Welborn. Último domicilio: C/ Miguel de Cervantes, núm. 14, C.P. 11.550 Chipiona. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TRA/01465/2007. Interesada: Sociedad de Arquitectos del Campo de Gibraltar, S.L. Último domicilio: Avda. del Carmen, núm. 35, piso 2.º Izq., C.P. 11.201 Algeciras. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/TRA/01603/2007. Interesada: Bellneus, S.L. Último domicilio: Avda. Villanueva, núm. 7, Bj. Izq., C.P. 11.207 Algeciras. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/CFA/00004/2008. Interesada: Purificación Sánchez Preciado. Último domicilio: C/ Saavedra Fajardo, núm. 34, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Inicio de reintegro.
- Expediente: CA/CFA/00006/2006. Interesado: Ángel Lebrero Guerrero. Último domicilio: C/ Manuel de la Torre, núm. 3, 5.º A, C.P. 11.401 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de prescripción.
- Expediente: CA/NPE/00064/2006. Interesada: Novojet Vela, S.L. Último domicilio: Urbanización Novo Sancti Petri, C.C. Novocenter, Loc. núm. 7, C.P. 11.139 Chiclana de la Fra. Asunto: Resolución de reintegro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización sindical que se cita.

En fecha 21.4.2012, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la Organización Empresarial denominada «Sindicato Andaluz de Ingenieros en Informática», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan Francisco Jesús Manjón Mostazo (presidente), Francisca Bustamante Rueda (secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio que se ha dictado Resolución Denegatoria de los expedientes de Rehabilitación de Edificios relacionados seguidamente:

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO
41-RC-0154/10	H41287251	CDAD. DE PROP. SANTA PAULA, 12	SEVILLA
41-RC-0155/10		CDAD. DE PROP. SAN LUIS, 9	SEVILLA
41-RC-0157/10	H91238253	CDAD. DE PROP. URB. JARDIN DE ALCALA, 1	ALCALA DE GUADAIRA
41-RC-0158/10	H91367383	CDAD. DE PROP. NIEBLA, 80	SEVILLA
41-RC-0161/10		CDAD. DE PROP. SANTA CLARA, 80	SEVILLA
41-RC-0163/10	E41136128	CDAD. DE PROP. BARCELONA, 22	MAIRENA DEL ALJARAFA
41-RC-0187/10	H91871038	CDAD. DE PROP. RICARDO PALMA, 93	SEVILLA
41-RC-0205/10	H41524067	CDAD. DE PROP. C/ PRIMAVERA N° 3	SEVILLA
41-RC-0228/10	H41630245	CDAD. DE PROP. C/ PRIMAVERA, N° 4	SEVILLA
41-RC-0232/10	E41093956	CDAD. DE PROP. RECREO N° 2	SEVILLA
41-RC-0250/10	H41625963	CDAD. DE PROP. BDA. LAS NACIONES N° 32	SEVILLA
41-RC-0255/10	H91338293	CDAD. DE PROP. C/ JUAN DIAZ DE SOLIS N° 16	SEVILLA
41-RC-0269/10	H91707778	CDAD. DE PROP. BDA. LAS NACIONES N° 9	SEVILLA
41-RC-0274/10	H91183830	CDAD. DE PROP. C/ PETUNIA N° 5	SEVILLA
41-RC-0286/10	H41493719	CDAD. DE PROP. SAN JUAN BOSCO N° 35	SEVILLA
41-RC-0287/10	H41493719	CDAD. DE PROP. SAN JUAN BOSCO N° 35	SEVILLA
41-RC-0288/10	H41493719	CDAD. DE PROP. SAN JUAN BOSCO N° 35	SEVILLA
41-RC-0289/10	H41493719	CDAD. DE PROP. SAN JUAN BOSCO N° 35	SEVILLA
41-RC-0298/10	H41448200	CDAD. DE PROP. C/ CHICUELO II N° 1	SEVILLA
41-RC-0306/10	H41444241	CDAD. DE PROP. C/ VERANO N° 8	SEVILLA
41-RC-0340/10	E41223835	CDAD. DE PROP. RAFAEL LAFFON, 12	SEVILLA
41-RC-0396/10	H41473422	CDAD. DE PROP. PLAZA DE LAS MONJAS N° 10	SEVILLA
41-RC-0177/10	H41468455	CDAD. DE PROP. PINO MONTANO, 118	SEVILLA
41-RC-0202/10	H41444928	CDAD. DE PROP. CAPITAN TASSARA BUIZA, 2	SEVILLA
41-RC-0214/10	H41537259	CDAD. DE PROP. AVDA. MIRAFLORES N° 69	SEVILLA
41-RC-0244/10		CDAD. DE PROP. MELCHOR GALLEGOS, 1,3 Y 5, PORTAL 4	SEVILLA
41-RC-0246/10		CDAD. DE PROP. MENÉNDEZ PIDAL, 4	UTRERA
41-RC-0256/10	E41107400	CDAD. DE PROP. AVDA. ALVAR NÚÑEZ, 23	SEVILLA
41-RC-0261/10	E41086117	CDAD. DE PROP. SAN IGNACIO N° 5	SEVILLA
41-RC-0305/10	H41492208	CDAD. DE PROP. CONDE DE HALCÓN N° 1	SEVILLA

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 5 de septiembre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio que se ha dictado Resolución Denegatoria de los expedientes de Rehabilitación de Edificios relacionados seguidamente:

EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO
41-RC-0139/06	H41453101	CDAD. DE PROP. C/ CAPITÁN TASSARA Y BUIZA N° 1	SEVILLA
41-RC-0210/06	H41496068	CDADA. DE PROP. C/ POETA FERNANDO DE LOS RÍOS N° 2	SEVILLA
41-RC-0001/09	H91557546	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA BUEN PASTOR NIÑO, N° 4	SEVILLA
41-RC-0002/09	H41688169	RUIZ MORO, JUAN	SEVILLA
41-RC-0014/09	H41432659	CDAD DE PROP. PLAZA EL JUNCAL, 2	SEVILLA
41-RC-0023/09	H41472333	CDAD.PROP. CIUDAD DE CULLERA, 8	SEVILLA
41-RC-0038/09	H41890534	CDAD. PROP. GRANADA, 4	CAMAS
41-RC-0043/09	H41573155	COMUN. PROP. C/ RAYO DE LUNA, 1	SEVILLA
41-RC-0044/09	H91359000	CDAD DE PROPIETARIOS C/ BENJUMEA, 2	RINCONADA (LA)
41-RC-0050/09	H91237610	CDAD. PROP. C/ GUARDIOLA, 2 P.S.P. BARRIO D	SEVILLA
41-RC-0054/09	E41228172	CDAD C/FEDERICO MAYO GAYARRE 14	SEVILLA
41-RC-0067/09	H91482547	CDAD. DE PROP. C/ ADELANTADO, 20	SEVILLA
41-RC-0070/09	H91239129	CDAD PROP CL PEGASO, 46	SEVILLA
41-RC-0073/09	H41449422	CDAD PROP C/ GUADALBULLON, 11	SEVILLA
41-RC-0088/09	E41102401	CDAD. PROP.TORRES ALARCON,2	SEVILLA
41-RC-0089/09	H91762740	CDAD. PROP.PLZA ALFALFA, 4	SEVILLA
41-RC-0091/09	H41291501	CDAD PROP C/ MANZANA, 22	SEVILLA
41-RC-0099/09	H41525064	CADA. PROP. C/ANTONIO GARCIA CORONA N° 11	SEVILLA
41-RC-0105/09	H91007682	CDAD PROP C/ SAN JUAN DE LA SALLE N° 71	SEVILLA
41-RC-0109/09	H41876848	CDAD.PROP.C/GALAXIA N° 10	SEVILLA
41-RC-0117/09	H91402149	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LAS LANZAS N° 8	SEVILLA
41-RC-0133/09	H41725680	CDAD.PROP.C/CASTILLO DE UTRERA N° 13	SEVILLA
41-RC-0141/09	H41662578	COMUNIDAD PROP C/ ARRUZA, 3	DOS HERMANAS
41-RC-0142/09	H91218982	CDAD PROP. CL FELIPE II N°2	SEVILLA
41-RC-0144/09	H91558536	CDAD. PROP. C/ JOSE MALUQUER N° 12	SEVILLA
41-RC-0193/09	H91737940	CDAD PROP CL DOCTOR MOROTE CALAFAT N° 7	SEVILLA
41-RC-0199/09	H41600016	CDAD.PROP.TENIENTE GENERAL CHAMORRO MARTINEZ N° 5	SEVILLA
41-RC-0203/09	H41494741	CDAD PROP C/ MADRID N° 98 BLQ. C	RINCONADA(LA)
41-RC-0231/09	H41295965	CDAD. DE PROP. CEREZA N° 3	SEVILLA
41-RC-0232/09	H41461427	CDAD. DE PROP. MIJAIL GORBACHOV N° 3	DOS HERMANAS
41-RC-0237/09	H41435991	CDAD. DE PROP. FORTALEZA 4	SEVILLA
41-RC-0240/09	H41884347	CDAD. PROPIETARIOS ESMERALDA, 1	SEVILLA
41-RC-0246/09	E41730748	CDAD. DE BIENES HERMANOS PONCE	SEVILLA
41-RC-0247/09	H91814079	CDAD. DE PROP. C/ FELIPE II, N° 7	DOS HERMANAS

EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO
41-RC-0250/09	H41528209	CDAD. D EPORP. NC RS GUSTAVO ADOLFO BECQUER BQ. LA PROMESA	SEVILLA
41-RC-0251/09	E41258070	CDAD. DE PROP. C/ MADRID 28	RINCONADA(LA)
41-RC-0257/09	H91239061	CDAD. DE PROP. C/ GORRION 28	SEVILLA
41-RC-0260/09	H91848481	CDAD. DE PROP. N.R. LOS PRINCIPIES PARCELA V N° 2	SEVILLA
41-RC-0264/09	H41527102	CDAD. DE PROP. PZ. DE SAN MARTIN DE PORRES N° 5	SEVILLA
41-RC-0269/09	E41073305	CDAD. DE PROP. PZA. TOMAS PAVON N° 1	SEVILLA
41-RC-0286/09	H91278101	CDAD. DE PROP. C/ ALFARERIA N° 66	SEVILLA
41-RC-0289/09	H41898685	CDAD DE PROP. C/ FERROBUS N° 6	SEVILLA
41-RC-0296/09	H41438219	CDAD. DE PROP. C/ SIRACUSA N° 14	SEVILLA
41-RC-0303/09	H41440314	CDAD. DE PROP. C/ LIRA N° 1	SEVILLA
41-RC-0305/09	H41418682	CDAD. DE PROP. C/ LIVIANA N° 2	SEVILLA
41-RC-0334/09	H91692798	CDAD. DE PROP. ABOGADO RAFAEL MEDINA N° 4	SEVILLA
41-RC-0344/09	H91359000	CDAD DE PROPIETARIOS C/ BENJUMEA, 2	RINCONADA(LA)
41-RC-0346/09	E41098963	CDAD. DE PROP. C/ JOSE LAGUILLO N° 27, BQ. 1	SEVILLA
41-RC-0349/09	H41536053	CDAD. DE PROP. C/ PINTOR CARLOS SANTISTEBAN N° 4	SEVILLA
41-RC-0354/09	E41231234	CDAD. DE PROP. AVDA. DE LA CALESERA N° 1	SEVILLA
41-RC-0356/09	H41458530	CDAD. DE PROP. C/ PINTOR CARLOS SANTISTEBAN, 12	SEVILLA
41-RC-0364/09	H41442724	CDAD. DE PROP. C/ ADRIANO N° 4	SEVILLA
41-RC-0001/10	H91069922	CDAD. DE PROP. C/ CORDOBA N° 3	CAMAS
41-RC-0002/10	H91813824	CDAD. DE PROP. GAVIOTA 18-20-22 Y 24	SEVILLA
41-RC-0003/10	H41433962	CDAD. DE PROP. C/ CIGÜEÑA N° 23	SEVILLA
41-RC-0004/10	H91289850	CDAD. DE PROP. C/ CODORNIZ N° 9	SEVILLA
41-RC-0006/10	H41381054	CDAD. DE PROP. PZA. VIRGEN DE LA AMARGURA N° 11	SEVILLA
41-RC-0010/10	H41368556	CDAD. DE SANCHEZ ARJONA N° 2	SEVILLA
41-RC-0012/10	E41069162	CDAD. DE PROP. C/ OTOÑO N° 7	SEVILLA
41-RC-0020/10	E41265315	CDAD. DE PROP. PUEBLA MUJERES 66	SEVILLA
41-RC-0028/10	H41437609	CDAD. DE PROP. C/ CIUDAD DE BURJASOT N° 2	SEVILLA
41-RC-0029/10	E41237975	CDAD. DE PROP. CANCIONERA N° 60	SEVILLA
41-RC-0042/10	H91847566	CDAD. DE PROP. XIMENEZ DE ENCISO N° 22	SEVILLA
41-RC-0046/10	H91861518	CDAD. DE PROP. PADRE JOSE DEL HIERRO N° 3	SEVILLA
41-RC-0054/10	H41527144	CDAD. DE PROP. C/ GALLEGA DE LA MONEDA N° 4	SEVILLA
41-RC-0055/10	H41300005	CDAD. DE PROP. BDA. LAS NACIONES N° 35	SEVILLA
41-RC-0068/10	H91859793	CDAD. DE PROP. TAMARGUILLO N° 13	SEVILLA
41-RC-0070/10	H91370106	CDAD. DE PROP. PENSAMIENTO N° 2	SEVILLA
41-RC-0077/10	H91860817	CDAD. DE PROP. PINTOR FERNANDEZ BRIONES N° 7	ECIJA
41-RC-0082/10	H41430927	CDAD. DE PROP. CONDE DE HALCÓN N° 12	SEVILLA
41-RC-0083/10	H91346528	CDAD PROP COMPLEJO INMOBILIARIO TABLADA	SEVILLA
41-RC-0104/10	H91253860	CDAD. DE PROP. C/ JUSTO MONTESEIRIN GONZÁLEZ N° 21, BQ.1	CASTILLEJA DE LA CUESTA
41-RC-0111/10	H41785577	CDAD. DE PROP. NUMANCIA N° 10	SEVILLA
41-RC-0127/10	E41162835	CDAD. DE PROP. PLAZA ALEGRE, N° 5	SEVILLA
41-RC-0135/10	H91021147	CDAD. DE PROP. LA NIÑA, 15	CANTILLANA
41-RC-0136/10	H41894031	CDAD. DE PROP. AVDA. GUADALQUIVIR, 71	CANTILLANA
41-RC-0518/10		CDAD. DE PROP. C/ CAPITÁN TASSARA Y BUIZA N° 10	SEVILLA
41-RC-0616/10		CDAD. DE PROP. C/ LOS CARTEROS N° 95	LA RINCONADA
41-RC-0617/10		CDAD. DE PROP. UR. CASERÍO MOCHOO, PARCELA 43	LA RINCONADA
41-IV-0157/09	15407748W	GARCÍA VERGARA, JESÚS	EL VISO DEL ALCOR
41-IV-0017/09	31603727W	BERNAL GIL, Mª DEL CARMEN	EL SAUCEJO
41-IV-0020/10	28793593P	SCORZA CAMPILLO, PAOLA	SEVILLA

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 2669/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Instalaciones para extracción de agua salada en Salinas «El Carrascal», situadas en el polígono 37, parcela 21 del t.m. de Marchena (Sevilla), promovido por la sociedad Salmueras El Antequerano, S.L., expediente AAU/SE/445/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, tt.mm. Granada y La Zubia (Granada). (PP. 2130/2012).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Estudio de viabilidad para el acceso a La Zubia mediante plataforma reservada de transporte público.
- Promotor: Diputación Provincial de Granada.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SN-AL/2012/238/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Esteban Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN-AL/2012/238/AG.MA/FOR por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SN-AL/2012/238/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Esteban Jiménez.

DNI/CIF: 27268844K.

Infracción: Leve según art. 68.3.a) y sancionable según art. 74.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Sanción: Multa pecuniaria de 100 a 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Silviu Cojocar. NIE: Y1263406F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/688/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada, como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Doncho Krasimirov Chirakov. NIF: X9195369S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/689/G.C /EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 700 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Krasimir Krasimirov Chirakov. NIF: X9195925L.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/690/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 700 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Doña María Estrella Chaves Lupiáñez. DNI: 44.289.773-F.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/2/G.C/RSU.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 603 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: La paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo su entrega a gestor, planta de tratamientos o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación, justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Jesús Pérez Porras. DNI: 23.797.379-S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm SN/2011/154/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de legalizar, si procede, la actuación denunciada o en su defecto reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Doña María Olga García Gómez. DNI: 02490379P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/466/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.4 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Luis Cortés Cortés. DNI: 75.202.324-Y.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/258/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas infracciones, como graves.

Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Juan Moreno Santiago. DNI: 75.234.438-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/343/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8, 77.10, 82.2.a y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª infracción como grave.

Sanción: Multa por importe de 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Iordache Adrián Gelu. Carta Nacional de Identidad: 1890831375481.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/754/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74. 5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Yanko Yosifov Yankov. NIE: Y0964552S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/756/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Marius Roberto Iftime N.I.E: X6846666A

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/1093/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 79.4 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas infracciones, como leves.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Miguel Ángel González Arjona. DNI: 52.116.128-Z.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/318/AG.MA/VP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 21.4.c) y 22.1 a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículos 77.4 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 90 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Abdeslam del Khirani. NIE: X8717510G.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/407/G.C./PA.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 100 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Candievas S.L. CIF: B18369991.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/12/G.C./RSU.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1200 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: La paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo su entrega a gestor, planta de tratamientos o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación, justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Don Ioan Georgian Eftimescu. NIE: Y0276574J.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/779/G.C./INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 1 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/486/AGMA /FOR.

Interesado: Don Manuel Márquez Betanzos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/486/AGMA/FOR por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Raquel Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio de las operaciones materiales (APEO) del deslinde del monte «Opayar Alto».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2011, resolvió el inicio del deslinde, Expte. MO/00606/2011, del monte público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50.004-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 19 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas, en el salón de actos de «El Pico», situado bajo el aparcamiento existente en la entrada de la localidad de Benalauría. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 572 o 671 561 636. Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando Resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20 de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Iván Hernández Pérez.

Expediente: MA/2011/804/G.C./EP

Infracción: Leve, artículos 73.1, 73.7, 82.1.a) y 84.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 480,80 euros,

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Carmen Soler Ortiz.

Expediente: MA/2011/837/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: María Silvia Soler Ortiz.

Expediente: MA/2011/838/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Belinda Estévez Mota.

Expediente: MA/2011/839/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Luis Robles Martín.

Expediente: MA/2011/845/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20 de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Shilei Rao.

NIE: X-7182320-H.

Último domicilio conocido: C/ Maestro Granado, 1, 3J, 2, de Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2012/155/G.C./PES.

Infracción: Grave, artículo 81.3 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.000,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de julio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Adrián Sánchez Quivila.

DNI: 25352335-X.

Último domicilio conocido: C/ Cádiz, 2, 1.º D, de Molina (Málaga).

Expediente: MA/2012/284/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros, así como el decomiso de las artes intervenidas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 5 de julio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Civitrust, S.L.

CIF: B92201227.

Último domicilio conocido: C/ Victoria, núm. 40- 2.º, C.P. 29012, Málaga,

Expediente: MA/2004/67/AG.MA./PA.

Actos notificados: Liquidación practicada en la Resolución del citado expediente.

Fecha: 24 de julio de 2012.

Málaga, 20 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de audiencia la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 22 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regulan el trámite de audiencia, y de acuerdo al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De Conformidad con lo expuesto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación al solicitante, se comunica a través de este anuncio que se inicia trámite de audiencia a los interesados dentro del procedimiento de tramitación de la Autorización Ambiental Unificada de la instalación referida, según anuncio que se relaciona en el Anexo I, y por tanto esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a los interesados al trámite de audiencia sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada referenciado.

Durante 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, los interesados podrán revisar la documentación que existe sobre el expediente así como el Dictamen Ambiental por el que se informa favorablemente la caducidad del referido expediente y el archivo del mismo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, y formular las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ANEXO I

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, por el que se informa de inicio del trámite de audiencia a los interesados dentro del procedimiento de autorización ambiental unificada de Planta Fotovoltaica de 10 MW en Dos Hermanas (Sevilla), cuyo promotor es la empresa Convertidor Solar Ciento Quince, S.L.U., con el número de expediente AAU/SE/439/2008.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 161, de 17.8.2012).

Advertido error en el anuncio de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, publicado en el BOJA núm. 161, de 17 de agosto de 2012, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 88, en el Anexo VIII, donde dice:

«Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/Núm. 16/2012 de febrero de 2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies, Pago Único y Primas Ganaderas en la Campaña 2006.»

Debe decir:

«Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/Núm. 16/2012 de febrero de 2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies, Pago Único y Primas Ganaderas en la Campaña 2009.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.192.331	HROS. DE MERCEDES GARCÍA RUEDA	AC	1.039,05 €	Resolución Expte. Reintegro
28.699.130	HROS. DE ANA ESPADA GÓMEZ	FAS-AC	9.723,14 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
27.585.083	HROS. DE AURORA MEDINA BENJUMEA	FAS-AC	2.723,59 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
28.426.938	HROS. DE ANTONIA RUIZ ALONSO	FAS-AC	713,22 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Secretaria General, M.^a José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: 352-2004-0000939.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección del menor M.G.V., dictó Resolución que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla propuesta previa de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 octubre de de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: 352-2008-00008059/2010-4120.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Bustamante González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores L.M.B. y M.G.B., dictó Acuerdo acordando suspender relaciones personales con su progenitora.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Francisco Jesús Silla Holgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 31 de agosto de 2012 de cese tutela y reintegración familia del menor A.S.H.

Se le significa que contra la presente resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Guillermo Delgado Mesa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, de ratificación de desamparo de la menor V.D.F.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña Manuela Visuerte Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2012, en virtud de la cual se declara el desamparo del menor A.H.V.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmá Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 115, apartado 5, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo para conocer el contenido íntegro del acto dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada

Interesado: Don José A. Ortega Castillo.

Núm. Expte.: 25/10.

Acto notificado: Resolución de traslado menor A.A.R.M.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 26 de septiembre de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: Yahya Touili – Mónica Martínez Abad.

Núm. Expte.: 56/12.

Acto notificado: Resolución definitiva acogimiento familiar permanente menor Y.T.M.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser entregada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 26 de septiembre de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: M.^a Carmen García Vives.

Núm. Expte.: 67/09.

Acto notificado: Constitución acogimiento familiar permanente menor A.J.G.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo por el que se cambia de Instructor de fecha 13 de septiembre de 2012, a don Joaquín Torres Fernández-Medina relativo a la menor A.T.F., expediente número 352-2007-000570-1.

Málaga, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Mark Steven Smith, de fecha 13 de septiembre de 2012, relativa a la menor K.S., expediente número 352-2012-00002082-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazos en el expediente 373-2012-00000391-3, relativo a la menor V.R.G., a la madre doña Alejandra Rodríguez Gatón, por el que se acuerda:

Ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2012-00000391-3 relativo a la menor V.R.G., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de septiembre de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de oficio dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por el que se le da trámite de audiencia sobre el procedimiento instruido.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Marín Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), le notifica el trámite de audiencia en el procedimiento instruido en el expediente de protección de menores 352/1999/1868, con respecto a la menor J.R.M., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este trámite para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de comunicación de trámite de audiencia dictado en el expediente que se cita, sobre protección de menores, dentro del procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Don Manuel Armentero Vera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), le comunica el trámite de audiencia del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2011/1739, con respecto a la menor N.A.V., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, del trámite de audiencia de 13 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: DPSE-352-1998-1454, incoado a la menor D.V.C.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Cárdenas Cordero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Territorial, en su condición de instructora del procedimiento de protección, ha acordado dar trámite de audiencia, poniendo de manifiesto a los interesados el procedimiento por término de 10 días hábiles a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de Resolución de 31 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Martina Alba Turk.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no pudiendo haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que por Resolución de 31.8.2012, de la Delegada Territorial, se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo del menor A.J.P.A.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado declarar la situación de desamparo del menor A.J.P.A. con expediente de protección DPSE- 352-2009-5652.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la LEC en el plazo de 3 meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Resolución de 31 de agosto de 2012, en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores incoado al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Luis Pardiñas Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no pudiendo haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que por Resolución de 31.8.2012, de la Delegada Territorial, se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo del menor A.J.P.A.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado declarar la situación de desamparo del menor A.J.P.A. con expediente de protección DPSE- 352-2009-5652.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la LEC en el plazo de tres meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se acuerda la ampliación de relaciones personales del menor, recaída en el expediente de protección que se cita.

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2005-0218-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio García Ramos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don José Antonio García Ramos, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Antonio García Ramos podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la ampliación de relaciones personales del menor A.J.G.M.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- La Presidenta, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución recaída en el expediente que se cita, en la que se acuerda modificar el acogimiento permanente en el que se encontraba el menor y constituir su acogimiento preadoptivo, así como formular ante el Juzgado la propuesta previa de adopción del mismo.

Expte.: (DPS) 352-2005-410000045-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Zhora Benmana.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Fátima Zhora Benmana en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el cese del acogimiento permanente, y la constitución de acogimiento preadoptivo, respecto del menor, conocido a efectos identificativos, D. B., así como formular ante el Juzgado la propuesta previa de adopción.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sobre trámite de audiencia de procedimiento, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Almanza Bermúdez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación a la interesada en el domicilio obrante a efectos de notificaciones esta no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio para comunicarle que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de DPSE-352-2011-3833 poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de cambio de centro, relativa al expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Cabello Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 12 de julio de 2012, por la que se acuerda el cambio de centro, recaída en el expediente de protección DPSE 352-2002-41-0218 (J.C.C.), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 355/2003, de Acogimiento Residencial de Menores, pudiéndose formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 2 meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Bernardo José Ruiz Lima y doña Ana Sarasa González-Aller.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 09/41/068 AI, ha declarado el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución acordada en el expediente que se cita.

Don Marc Erik Schmelcher y doña María del Rosario Domínguez Mates.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de Sevilla, en el procedimiento de Declaración de Idoneidad de Adopción Internacional núm. 09/41/052 AI promovido por don Marc Erik Schmelcher y doña María del Rosario Domínguez Mates, aprobó Resolución en fecha 5 de julio de 2012.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y 778 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de trámite de audiencia, dictada por la instructora del procedimiento en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Hidalgo y don Antonio Moreno Salguero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

En el procedimiento de desamparo núm. (DPSE) 353-2011-00001388-1, que se instruye en esta Delegación Territorial con respecto a la menor I.M.L., y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de mayo de 2012, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expte. de Protección núm. 352-2011-00002019-1 (EQM1), referente al menor M.V.M., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Moisés Valdivia Céspedes, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Alfredo Viciano Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Rosario Pastor Ramos y don Juan Francisco González González, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2012-0000171-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en C/ Real, núm. 4, de Almería.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Alfredo Viciano Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanción.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Delegación Territorial, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, primera planta, de Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contando desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18.12.2003).

Notificación pendiente: Sanción.

Obligado tributario: D. Mohamed Darkaoui.

Núm. expediente: S21-086/2012.

Huelva, 28 de septiembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Espartinas, del acuerdo de aprobación del Convenio entre el OPAEF y este Ayuntamiento. (PP. 2632/2012).

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2012, se acordó por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta legal de número de miembros que conforman la Corporación, aprobar el nuevo Convenio Tipo a suscribir entre el OPAEF y este Ayuntamiento, manteniendo las delegaciones existentes y ampliando la misma en la Gestión, Recaudación e Inspección de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y que una vez suscrito con fecha 19 de septiembre de 2012 el correspondiente Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme al modelo aprobado por la Corporación en el citado acuerdo plenario, se procede a publicar, para su general conocimiento, el presente acuerdo de delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espartinas, 24 de septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Domingo Salado Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica. Formación y Empleo, de aprobación provisional de la cuenta general del ejercicio 2011. (PP. 2576/2012).

Habiendo informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2011, por el Comité Ejecutivo del Consorcio Red Local de Andalucía en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes ante el Comité Ejecutivo.

Peligros, 1 de agosto de 2012. La Presidenta, Natividad Isabel García López.